

Concejo de Miguel Sermero      Año de 1873.

Libro

de actas que forma el Ayuntamiento  
correspondiente al año arriba  
figurado =

Tres, que componen el Ayuntamiento

Alcalde. Presidente D. Juan Fran. López

Primer Teniente D. Francisco Torres

Segundo Teniente José Sánchez Hernández

Primer Regidor y Regidor Substituto Antonio Torralba

Segundo Regidor D. Pedro Salamanca

3.º Regidor José Sánchez Julián

4.º Regidor Andrés Crespo

5.º Regidor D. Rafael de Alvarado

6.º Regidor Francisco Alvarado

D. Pedro Torralba

Nota

El 16 de Marzo  
del Ayuntamiento  
obtuvo el cargo de  
habiendo sido  
al art





Sesión ordinaria del } en la villa de la Torre de Estiguelles a los cinco  
 día 5 de Enero de } de buena de mil ochocientos setenta y tres, reunidos  
 1873 } los Sres. del Ayuntamiento Constitucional de ella, en  
 sus Casas Consistoriales en Sesión ordinaria para celebrar la com-  
 pendiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Francis-  
 co Trayera, a la que también concurren los Sres. del Ayunta-  
 miento saliente a saber Fernando Mendez Alvalde, Francisco  
 Sordáez Piramo, Francisco Tablero y Bernardino Sordáez  
 Reyilora, no habiéndolo verificado los Regidores Andrés y  
 Juan Hernandez por hallarse encausados; por dicho Sr. Alvalde  
 se hizo presente a referido Ayuntamiento saliente de la Cir-  
 cular de la Administración Económica de la Provincia fecha  
 veinte y uno de Diciembre último, inserta en el Boletín oficial  
 de la misma del sábado veinte y ocho de dicho mes, número  
 trescientos ochenta, referente a cédulas de empusoramiento  
 y enterados aquellos tres. De su contenido dijeron: Que si bien  
 es verdad se le remitiéron por expedida a Administración mil  
 cédulas de empusoramiento para su expedición en esta Poble-  
 ción, y de las que no han podido realizarse más que el de tre-  
 tosientos diez y nueve que constan de las cuentas y relacio-  
 nes remitidas, pues aun cuando en el expediente relativo



formidad al efecto para sacarse a quien pudiera legitimamente darse en arreglo a ley, resultaron doscientos noventa y nueve, tambien lo es, que quedaron de ellas catorce lleunas por no haberse podido entregar, unos por no estar en la poblacion y otros por su imposibilidad, por lo que incluidas las catorce lleunas resulto un sobrante de setecientos ochenta y una que son las que ya estan remitidas, asi como se remite el expediente y relaciones certificadas en comprobacion de los echos, y que por consiguiente no pueden responder de las trescientas cuarenta y dos que se les hace cargo por haber sido imposible su expedicion por las razones acreditadas anteriormente, y por lo que puede el Ayuntamiento de ley disponer su remision, para que extendida la Administracion, no les haya cargo de lo que les ha sido imposible realizar, y a lo que los Sres. concurrentes acordaron en el Señor Presidente, disponiendo se saque certificacion de este acuerdo para que unido al expediente y relaciones formadas por aquel Ayuntamiento como sus concurrentes que son delivere la Administracion lo que de justicia era. Con lo cual se dio por concluida la presente Sesion que firman los Sres. de que certifico =

Juan Fran<sup>co</sup>  
Piqueras

Antonio Gonzalez

Juan Lizaro

Juan Cruz Jose

Pedro Salamanca



José Sánchez, J. Rom.

Juan de la Cruz

Masael de Alvarado

Fran.º González Ferrnando Mercedes

Bernardino González

Fernando Sánchez

Sesión ordinaria del  
día 12 de Enero } En la villa de la Torre de Miguel Sesmero día doce  
de Enero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Sres.  
del Ayuntamiento Const. de ella que firman, en sus casas Consi-  
derando en Sesión ordinaria, para celebrar la correspondiente  
o' esta día, bajo la Presid.ª del Sr. Alcalde D. Juan Fructo  
Soyano, por el Sr. se hizo presente a la Municipalidad, don-  
dese lectura del Real Decreto de veinte y dos de Diciembre  
del año último, por el que se manda la formación de las juntas  
para poner las listas de los que hayan de figurar en ellas pa-  
ra la realización del jurado, y siendo preciso según el mismo  
el nombramiento por parte del Ayuntamiento de Presidente que han  
de ser el alcalde o' teniente y los Concejales según está pre-  
vedido por esta ley los que hubien de ser elegidos por ellos.



Ayuntamiento: enterado de todo de unanime conformidad y  
 acuerdo: se nombra como Presid. al Sr. D. Juan Francisco  
 Benítez primero de Alcalde, y como Concejales a D. Fernando Cu-  
 riles, D. Pedro Salamanca y D. Andres Crespo comunicandose  
 esta eleccion al Sr. municipal para que en el dia señalado  
 tenga lugar la instalacion de la Junta. Con lo cual se dio por  
 concluida la presente sesion que firmaron los señ. de que  
 certifico -

Juan Fran.<sup>co</sup>  
 Gregorio

Juan. Francisco

Pedro Salamanca  
 Juan Antonio Gonzalez  
 Andres Crespo  
 Rafael de Alvarado

Pedro Amaya

Sesion ordinaria  
 del dia 19 de Enero

En la villa de la Torre de Siquel Sumero dia  
 diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y tres,  
 reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucio-  
 nal de ella bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Fran-  
 cisco Loayza en sesion ordinaria de este dia en las Casas  
 Consistoriales con objeto de celebrar la correspondiente a este dia,







y despues de leida el acta anterior queda aprobada; y como nada hubiese de que tratar, leida en q.º fueron los Doctores oficiales de q.º Her. Pres. que con entera os se acordó su cumplimiento por parte del Sr. Alcalde. Con lo que se dio p.º conclusa la sesion que firman Her. Pres. de q.º Certifico=

Juan Fran.º  
Garcera

M.º Lirio

José Her.

José Sanchez Polanco

Del Pedro Salamanca

Antonio Gonzalez

Juan.º Navarro

José Andueza

Alcalde de Alcazar

José Amargosa

Sesion ordinaria del dia } con la villa de la Torre de Estiguel Sesuero dia  
26 de Suero } veinte y seis de Suero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Hrs. del Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Lirio primer teniente de Alcalde en Sesion ordinaria de este dia en las Casas



Consist. con objeto de celebrar la correspondiente a este dia,  
 y como nada hubiese de que tratar, luego que fueron los Bo-  
 letines oficiales de que dichos Pres. quedaron enterados se  
 acordó su cumplimiento por parte del Sr. Alcalde. Con lo q.  
 se dió por conclusa la Sesion que firmaron otros. Pres. de of.  
 yo el Sro. certifico =

Francisco Lirio José Alcazar  
 Juan Sanchez Juriano Pedro Salamanca  
 Andres Cuyo Antonio Gonzalez Juan Macias  
 Rafael de Alvarado  
 Pedro Amador

Sesion ordinaria  
 del dia 2 de Febrero } En la villa de la Torre de Estigüela Sesion dia  
 dos de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos  
 los Pres. del Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. D. Francisco Lirio primer Teniente de Alcalde  
 en Sesion ordinaria de este dia en las horas Consist. con objeto  
 de celebrar la correspondiente a este dia, por el Sr. Presidente  
 se hizo presente la necesidad en que se estaba de recurrir  
 al Sr. Gobernador de la Provincia para que se tomasen las providencias



no haya un Colegio Electoral pues de lo con-  
trario dera los resultados que por experiencia se han tocado,  
lo cual visto por dichos Sres. de unanime conformidad  
acordaron: que se verifique tal como lo ha' propuesto  
el Sr. Presidente en atencion a' que en una poblacion  
de corte vecindario como es esta por una parte y por  
otra ser su mayoria agricola y por consiguiente igua-  
rante por lo que ha' llegado ocasion de no haberse  
podido constituir las mesas interiores por falta de  
personas habiles para el desempeño de este cargo, que  
tanto por esta razon creante, por que con un solo Colegio  
es sufficientisimo para dar cumplimiento a' las elecciones  
que se han originado, hayase asi entendido a la su  
peinion para que disponga que en esta localidad de  
haya un Colegio Electoral, pues de asi verificarse  
es lo mas posible no pueda verificarse elección como  
ya' ha' sucedido, poniendose al efecto la oportuna certificacion  
de esta acuerdo, lo cual se dio por concluso la presente  
sesion q. firmen los Sres. Concejales de q. certifico =

*Juan L. ...*

*Andrés ...*

*Manuel ...*

*Pedro Salamanca*

*Pero Amador*



Sesion ordinaria del dia  
9 de Febrero

} En la villa de la Torre de Estiguias Sessuero  
dia nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y tres,  
reunidos los Sres. del Ayuntamiento Const. de ella, bajo la  
Presid. del Sr. D. Juan L. Liraso Beniente primer de  
Aldote en sesion ordinaria de este dia en las casas Const.  
con objeto de celebrar la conegun.ª a' este dia.

Por un il. mo. se dio lectura del Boletin oficial  
del bierno treinta y uno de Enero ult.º de una Real  
orden fta.ª quiza de Enero anterior en la que se manda que  
en el cuarto trimestre del corriente año economico se cesija  
un dos por ciento sobre las utilidades que a cada Real sociedad  
se les haya repartido por el concepto de terminales, y cuya  
dist. bucia ha de ser verificada por la Administracion  
Economica, de todo lo cual entendidos Sres. acordaron:  
que para la devida inteligencia de los contribuyentes  
se anuncie dicha Real orden por bandos y edictos tal  
como en la misma se previene.





Nº 0108454

Tambien se dió lectura del Reglamento Provisional  
inserto en el Boletín oficial del miércoles cinco del presente  
mes de mayo veinte y seis, relativo de Cédulas de empadrona-  
miento y personas obligadas a adquirir las para el comente-  
rio, e inteligencia de su contenido acordando: se queden  
y cumpla en todas sus partes y para que pueda hacerse en la  
mayor posible brevedad nombra una Comisión del Ayuntamiento  
compuesta para que consista de los documentos necesarios  
para verificar las clases de cada cual correspondiente, como  
brindase al efecto al Sr. Presidente D. Juan Lozano,  
al Regidor D. Andres Orrego y al segundo Abogado de  
oficio D. Jose Sanchez Hernandez para que concluida  
que sea esta operacion pueda hacerse el repartimiento  
a cada uno segun su clase?

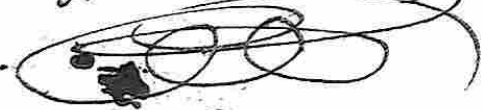
Por el Sr. Presidente accidental se hizo presente que  
estando próximo la Quaresma y siendo este Pueblo Católico  
es muy conveniente no carezca de la palabra divina y siendo  
para ello necesario un ministro del altar que pueda  
ejercer dicha función se estaba en el caso de lo verificar.  
Por lo tanto se acordó el nombramiento de los que hubieran de ser





confirmando lo que oido por otros. Tres. y en atencion  
a las religioas rrazones del Sr. Presi. de vicaria.  
conformidad nombraron para curas de esta villa  
en el presente caso a el Presbitero D. Jose Franscisco  
de la inmediata villa de Almaden, y al que  
con el se le dara toda las garantias que en estos  
casos se requieren, exceptuandose de esta conformidad el  
Presi. D. Rafael Alvarez, por obtus este por otra  
persona. Hallandose presente el Sr. cura Paredes el que  
tambien estuvo conforme con la decision de la mayoria  
del Ayuntamiento. En lo que se dio por concluso la  
presente Sesion que firman otros. Tres. Leg. Testificas -

Juan Lizaro



Antonio Crespo



Mano Salmeron



Jose

Rafael de Alvarez

Mano Amaya



Sesion ordinaria del }  
 dia 16 de Febrero }  
 En la villa de la Torre de Miguel Sevares dia diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Constit. de ella, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Lagera, en sesion ordinaria de este dia en las Casas Consist. en objeto de celebrar la correspondiente a este dia y como nada hubiese que tratar, leidos que fueron los Boletines oficiales de que otros Sres. quedara enterados segun acuerdo su cumplimiento por parte del Sr. Alcalde. Con lo que se dio por concluida la sesion y firmaron otros Sres. de que yo el otro certifico =

Juan Ferraz? Man.º Ferraz  
 Gregorio  
 Jose  
 Manuel de Alvarado  
 Andres Campo  
 Jose Sanchez  
 Julian  
 Pedro Salamanca  
 Pedro Amador

Sesion ordinaria del }  
 dia 23 de Febrero }  
 En la villa de la Torre de Miguel Sevares dia veintey tres de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Lagera, en sesion ordinaria de este dia en las Casas Consistoriales en objeto de celebrar la correspondiente a este dia, por otros Sr. se hizo presente la cuenta rendida por el Provr. de Badajoz D. Rafael Campillo con fecha del Suestre venido en treinta y uno de Diciembre



último por la cual se demuestra que en sus papeles una  
existencia de diez y seis mil setecientos setenta y tres  
y cuatro cent. y ademas mil y tres que manifiesta haber  
entregado a Juan Lo. Martinez y no de otro modo y que en  
suma este reintegrará en este Deposit. que es por  
consequente la existencia de ellos. Por. importante  
diez y siete mil setecientos setenta y tres en ochenta  
y cuatro cent. estando conforme en la cuenta presen-  
tada y como finiquito hasta el dia. Y con lo que se dio  
por concluso la presente Sesion. firmen estos señs.

de J. Certifico =

Juan Ferraz

Maria.ª Jimeno

Gregorio

Manuel de Alvarado 1832 5/17

Andrés

Pedro Salamanca

José Sanchez

Jubian

Pedro Amayo

Sesion ordinaria del  
dia 2 de Marzo

En la villa de la tona de Miguel Jimeno dia  
dos de marzo de mil ochocientos setenta y tres,  
reunidos los Sres. del Ayuntamiento Popular de ella, bajo la





Nº 0108452

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Trayera en  
sesion ordinaria de este dia en las Casas Consistoriales con  
objeto de celebrar la correspondiente a este dia, y como nada  
hubiese que tratar, leidas que fueron los Boletines oficiales  
de quedihas ches. quedaron enterados de como se cumplieron  
por parte del Sr. Alcalde, quedando aprobada la anterior  
con condicion de que en las cuentas anteriores se figuren  
como data por el Procurador inminente y seis v. pro  
cedentes de cédulas de empadronamto., cuya suma no  
es de peso en sus cuentas, quedando por consiguiente en  
poder de dho Procurador una existencia mas de inmen  
ta y seis v. ademas de la que quedo manifestada en  
el acta anterior, y con lo que se dió por concluso la  
presente sesion qd. firmaron dho. J. de of. certifico

Juan Francisco Trayera

Pedro Salamanca

Antonio Gonzalez

Juan Macaya

Juan Linares

Jose Gomez

Jose Sanchez  
Juliano

Rafael de Alvarado

Rafael de Alvarado

Andrés Espino

Juan Linares





Sesion ordinaria  
 del dia nueve de  
 Marzo

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero  
 dia nueve de Marzo de mil ochocientos setenta

J. J. Braganza y tres, los Sres del Ayuntamiento Popular de la misma que fir  
 Presidente man, reunidos en las casas consistoriales bajo la presiden  
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Frasco Gueyca, con ideas de ve  
 rificas la sesion correspondiente a este dia, y con asistencia de  
 J. S. Heras mas por una gran mayoria del pueblo; por dicho Sr. se  
 D. D. hizo presente; que sin embargo de haberse anunciado la vac  
 ante de Medico cirujano y encontrarse hasta la fecha sin  
 J. S. Sarracino proveer esta plaza de tanta necesidad; se haia indispensa  
 J. S. S. S. ble como negocio de tanto interes que afecta no solo a la  
 A. Crespo a la salud publica, el nombrar un Medico cirujano que  
 P. Salas exista en la poblacion de dia y de noche para acudir a los  
 D. Alcaraz asociados  
 R. Lopez casos que se pueden originar, el cual quedaria nombrado  
 D. Alcaraz interino hasta tanto se provea la vacante en propiedad; todo  
 J. S. S. S. lo que oido por los Senores del Ayuntamiento y mayoria del pue  
 J. S. S. S. blo que al mas que se expresaron; de unanime conformi  
 D. S. S. S. dad acordaron: que puesto que D. Emilio Dominguez Salas, se  
 J. S. S. S. halla revestido de todos los requisitos necesarios para  
 H. S. S. S. este desempeño y el cual es vecino de la inmediata villa de Logles,  
 J. S. S. S. desde luego quedase nombrado Medico cirujano de esta  
 J. S. S. S. villa como interino por hoy, con accion a percibir la dotacion  
 H. S. S. S. presupuestada desde el dia en que principie a ejercer su  
 J. S. S. S. cometido, pudiendose igualar con los vecinos que gozaron  
 H. S. S. S. desde el dia que principie a ejercer como tal Medico interino,



D. Madrid  
 J. Rodríguez  
 L. Pico  
 Manuel Pérez  
 A. Jiménez  
 M. Vega Zavallos  
 J. Domínguez  
 Man. Albareda  
 J. Quintero  
 J. Souto  
 J. M. Manóquín  
 J. Pico  
 J. Corchuelo  
 C. Codes  
 A. Sánchez  
 J. Albareda  
 D. Souto  
 R. Rivera  
 D. Moreno  
 J. Lerdón  
 E. S. García

Siendo condición expresa, el que admitida por dho  
 Jor. el contenido de esta acta para lo cual se le pase  
 el oportuno oficio en que se acredite su elección, para que  
 admitida, cumpla cuanto quedase preveído, manifestan-  
 do su conformidad, la cual verificada; el dho. autante  
 se compromete a que anunciada la basante y figuran-  
 do en solistres que se presenten el D. Emilio domi-  
 guez y que venga un tercio, el agraciado con su voto  
 para que sea nombrado Médico Cirujano en propiedad  
 de esta villa por el tiempo que se combenga con arreglo  
 a reglamento y demás condiciones que con arreglo  
 al mismo se impongan en la lista que se otorgue  
 tal como el mismo reglamento marca. Y con lo cual se  
 dio por concluida la presente sesión que firmaron dho. Jor.  
 concurrentes y que al margen se expresan, como también  
 los nombres de la lista de que se hace merito y en ella compe-  
 didos, de que yo el Sr. certifico.

Manuel Ferrás  
 Gregorio  
 Juan  
 Antonio González  
 José Sánchez  
 Julián



Pedro Salamanca  
Regente de Alvarado

Pedro Amayaga  
Dro

Sesion ordinaria  
del dia 16 de Marzo

En la villa de la Torre de Miguel Sermeo  
dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos  
setenta y tres, los señores del Ayuntamiento conste de ella que  
firmaron, reunidos en salas consistoriales para celebrar  
la sesion correspondiente a este dia bajo la presidencia  
del Sr. D. Francisco Liraso primer teniente de Alcalde,  
despues de leer el acta anterior que fue aprobado; por  
dicho Sr. se hizo presente a la Municipalidad un es-  
crito presentado por el Sr. Alcaide D. Juan Francisco  
Gragera por el que solicita se le admita la renuncia  
que hace de la Alcaldia por ser incompatible con el  
cargo de diputado Provincial por que ha sido elegido  
y por el que obtu: enterados dichos Sres acordaron:  
que atendidas las justas razones que dicho Sr. expone  
y siendo veridicas como lo son, desde luego se le admi-  
te la renuncia solicitada, entregandole certificacion  
literal de este acta por que asi queda acreditado don-  
de deba. Asi lo acordaron y firman dos Señores  
de que yo el dro certifico

Franco Liraso

Jose

Pedro Salamanca  
Dro







Nº 0108453

Jose Sanchez

Antonio Gonzalez Julian

*[Handwritten signature]*

Nicolas de Alvarado

*[Handwritten signature]*

Pedro Amaya

Sesión extraordinaria } En la villa de la Torre de Miguel Sesmero día diez y nueve  
 del día 19 de Marzo } de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Sres.  
 del Ayuntamiento popular de ella, bajo la Presid.ª del Sr. Benito  
 primero de nombre D. Francisco Lirio, en sesión extraordinaria  
 en sus Casas Consistoriales, después de leída el acta anterior que fue  
 aprobada unánimemente: que para que la Junta pericial de esta villa,  
 para confeccionar el apéndice al arrollamiento base para el  
 repartimiento de la Contribución territorial en el año económico  
 de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, los contribuyentes  
 así vecinos como forasteros presentaran en la Secretaría de  
 Ayuntamiento en el término de ocho días, que empezara a contar  
 se desde su inserción en el Boletín oficial de esta Provincia, copia  
 cinco de las alteraciones que haya tenido la riqueza, en la  
 publicación que se ha hecho en favor de aclarar la agrariedad,





y les parara el perjuicio que haya lugar. Ello firmaron dichos  
Señores de que yo el Srno. certifico =

Man. Linares José e Stey

Andrés Crespo Natani Gonzalez

Pedro Salamancas Juan Macayo

José Sanchez Julián Pedro Amargosa

Sesion extraordinaria celebrada el 20 de Marzo

En la villa de la Torre de Miguel Sermeo, día veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y tres,

los Señores del Ayuntamiento que firman, reunidos en sesion extraordinaria y para lo que han sido imbitados con idea de verificar el nombramiento de Alcalde Presidente del mismo, por haber cesado en él lo ha venido siendo D. Juan Frasco Grajera segun comunicacion hecha por el mismo y admitida por el Ayuntamiento en atencion a haber dicho Señor obtenido por el cargo de diputado Provincial para que ha sido elegido; dichos Señores acordaron que para dar debido cumplimiento a lo que la ley prescribe en estos casos, ponganse de manifiesto el Expediente de las Elecciones practicadas en los dias seis, siete, ocho y nueve de dicho mes de mil ochocientos setenta y tres, asi como el acta de las sesiones gene





Nº 0108490

sal por el que se comparece el numero de votos que  
cada candidato obtuvo; y teniendo como se tienen a la vis-  
ta d'hos documentor, y resultando de ellos que los indi-  
viduos de que hoy se comparece el Ayuntamiento, los que obtu-  
vieron mayoria de votos fueron Jose Sthen Hernandez q.  
Figueras hoy como segundo teniente de Alcaide, Andres Crespo  
y Jose Sthen Julian como Regidores, y resultando de la ins-  
peccion verificada, que los tres Srs ante dichos estan igua-  
les en votos por haber obtenido cada uno el numero de sesenta  
y uno; en atencion a lo que previene el articulo noventa  
y seis de la ley electoral vigente, se nombra para cubrir  
esta vacante a el que de los tres citados resulte tener mas  
edad, y habiendose decidido por unanimidad el que lo  
era el Sr. Regidor Andres Crespo; este queda desde lue-  
go nombrado Alcaide Presidente del Ayuntamiento; po-  
viendose asi en consonancia del Sr. Gobernador de la  
Provincia, tal como la misma ley previene. Asi lo  
acordaron y firman d'hos Sres de que yo el Sr. D.  
certifico.

Jose Sthen

Andres Crespo

Juan Sthen

Antonio Salamanca

Antonio Sanchez  
Julian  
Antonio Gonzalez





Plaza de San Marcos

José Simayón  
Toledo

Sesión ordinaria  
 del día 23 de Marzo

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero, día veinteytres de Marzo de mil ochocientos setenta y tres; los Sres del Ayuntamiento const. de la misma que firman, reunidos en sus salas consistoriales donde acostumbra celebrar sus sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Andrés Crespo que ha sido el que por ley ha sido nombrado por renuncia del que lo era D. Juan Francisco Gragera y que le fue admitida por el cargo de diputado Provincial que había sido elegido, después de leídas el actas anterior que fue aprobadas; por dicho Señor se hizo presente a la Municipalidad; que varios vecinos se habían quejado de que el Párroco de esta villa ha venido exigiendo quince pesetas por cada nicho que se ha fabricado en el Campo Santo en el terreno que fue propio de estos vecinos, y cuya ampliación se hizo a costa de los mismos, como consta de los expedientes de venta de dos pedruzos de Valdivia denominados Potillo y Llano de Manera en el año de mil ochocientos cuarenta y ocho, y que siendo una cosa ecia a costa de los vecinos, no estaban en el caso de satisfacer al Párroco un solo centimo por el terreno que ocupara con los nichos que fabricasen lo que oido por el Ayuntamiento, y atendiendo a las justas causas que motivan esta queja de unánime conformidad



Recordamos que en atención a la necesidad de cuentas se  
manifiesta puesto se ha tenido a la vista dichos expedien-  
tes y que en ellos se constata haber cesado a la  
Iglesia para que como arbitra dispusiera de dichos terrenos  
con perjuicio de los que a su costa lo hubieran fabricado  
ni encontrarse documento alguno en que conste cláusula  
de ninguna clase en que pueda entenderse lo mas mi-  
nimo sobre el particular desde luego pasare oportuno  
oficio al Caballero Pareso de esta villa D. José Maria  
Padra para que en lo sucesivo se abstenga de cesar  
a nadie ni por nada derechos de clase alguna por con-  
taminación de nichos en el termino de cumplimiento de Comendación  
que ha sido extendido por estos sucesos pudiendo si se creyere  
deben presentar documento que acredite lo contrario,  
pero por hoy y en tanto esto no se verifique cualquiera  
nicho que quiera construir algun nicho en dicho termino  
se entienda con la autoridad local, así como los que ha-  
yan sido fabricados y cesados por dicho Pareso los quise  
puestos en expedido termino de cumplimiento de cuenta de  
ello a este municipio para que su importe tenga ingreso  
en arca de este Propio como a quien en caso de dolo como  
puede.

Tercera aclaración: que puesto las leyes de la Alta  
Corte que fue propia de esta villa y hoy difunta D.  
Carlos Marquz con las condiciones que constan del expediente  
fundado el punto en el año de mil ochocientos cuarenta,  
y los que dicho Sr. Marquz tiene suscritos y proce-  
da a su destino para lo cual, pasare oportuno





tunc oficio a dicho Marques, para que por el se presenten a  
 una corte competente presenten dicho deslinde, y susse-  
 guida al efecto los documentos, con que pueda acreditarse  
 contraria a lo que pueda resultar de dicho deslinde, el  
 cual se le hará saber se verificara el dia dos de Abril  
 proximo y hora de las once de su mañana para realizacion  
 de dicho deslinde que se halla hoy ostruido, poniendose ade-  
 mas oficio al Sr. Alcalde de la Ciudad de Badajoz para que  
 asi lo notifique a referido Marques. Asi lo acordaron y  
 firmaron los Sres. de que certifico =

Andrés Crespo

Antonio Lizaro

*[Signature]*

Antonio Gonzalez

*[Signature]*

Manuel de Alvarado

Pedro Salamanca

José Sanchez

*[Signature]* Pedro Amargosa

Sesion extraordinaria. En la villa de la Torre de Tiguil a once dias  
 del mes de Mayo de mil ochocientos setenta  
 y tres: reunidos los Sres. del Ayuntamiento de ella que firmaron  
 en Sesion extraordinaria previa citacion del Sr. Presidente  
 D. Andrés Crespo, por dicho Sr. se hizo presente a la municipalidad  
 que se encontraba de que se habia un reconocimiento



Nº 0108487



en los Baldíos que hoy se cosevan por Deseo Royal  
 para cuyo efecto se haue necesario nombrar una Comision  
 compuesta de dos individuos de la Comision de Fomento y Fincas  
 que se designen, los cuales despues de verificado este negocio  
 concurran bajo declaracion en forma de los dichos  
 concurran, teniendo despues de esto verificado a la  
 vista la lista de las demasias puestas por la que se  
 comprobare los autores de los danos que resulten a ellos  
 en dichos Baldios y todo lo que vido por dichos señores  
 visto es indispensable a esta dicha operacion de una misma  
 conformidad acordaron: se nombra para dicha Comision  
 a los Regidores Antonio Gonzalez y Jose' Steer. Julian  
 y Joaquin Romualdo Steer, y don. Agustin los cuales despues  
 de verificado el acto daran cuenta de su resultado y en su  
 caso proceder a lo que haya lugar en derecho. Ofici-  
 en en dichos señores de que certifico. *Manuel Hernandez*

*Jorge*  
*Antonio Gonzalez*  
*Pedro Salamanca*  
*Julian*  
*Pedro Amador*



Sesion ordinaria } en la villa de la Torre de Estigales a las once  
del dia 30 de Agosto } dia treinta de Agosto mil ochocientos setenta

A. Caspary y tres, nombrados el Ayuntamiento. Com. de ella bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Caspary, reunidos en la  
Junta de ayuntamiento que al margen se expresan en sus ve-  
las Consistoriales, para celebrar la sesion ordinaria correspon-  
diente a este dia, por dicho Sr. se hizo presente, que  
habindose pasado al Com. Pares de esta villa D. Jose Ma-  
ria Padon un oficio en fecha veinte y cinco del mismo pr.  
que segun el acuerdo celebrado por el Ayuntamiento en fecha  
veinte y tres del presente se obtuviese en los sucesivos desci-  
tos a nadie leches de clase alguna por nichos que soliciten  
fabricar en el terreno de ampliacion hecho en el Cementerio  
en el año de mil ochocientos cuarenta y ocho por haber  
sido su construccion y terreno acosta de los vecinos con la ad-  
vertencia tambien de q. si algunos solicitaba construir nichos  
en otros terrenos ampliados lo solicite de la autoridad local  
a quien corresponde como tambien de cuenta de los productos  
que ha venido esigiendo por dicho concepto hasta la fecha  
para que ingresen sus productos en cuenta de propios y tenien-  
do alla vista la contestacion dada por dicho Com. de fecha  
veinte y siete del mismo, enterados dichos Tres de ella, asi  
como del acuerdo que la misma ha emanado conformandose,  
acordaron: no se admita en ningun concepto las ocusas  
presentadas por el laballero Pares solo si que si ha  
hecho algun reparo en el Cementerio ampliados lo acredite  
por documento fehaciente y desde luego si admitida, asi como  
el sobrante que resulta se obligue a que haya ingreso en  
el curso que queda acordado por el Ayuntamiento







principal de las ochenta familias que hayan de disfrutar de estas gracias, y de la que se entregará una copia a dicho Ayuntamiento para que pueda saber los en ellas comprendidos por su asistencia gratuita en sus enfermedades; así como para con la de los demás vecinos, quedas en libertad de hacer un igualatorio por lo que entre si combengan los que quisieren verificarlo, siendo obligación del expresado Ayuntamiento toda asistencia tanto de Medicinas quanto de cirugía, á no ser que para verificar alguna operación necesite de algun auxiliar, pues en ese caso, no podrá obligarsele a que sea de su cuenta el pago del auxiliar que sea, sino que será costeado por la parte que lo necesite, siendo tambien condicion no podras hacer noche fuera de la Poblacion, y si tuviere necesidad de ello, será despus de ponerlo en conocimiento de la autoridad local, quedas otro Ayuntamiento que lleve todos los esteros que quedan manifestados, y para lo qual se estenderá la oportuna Cédula tal como se previene por Reglamento, poniendose todo en conocimiento del Sr. Governador de la Provincia para que se sirva por sus su aprobación Superior.

Del mismo modo tambien acordó el Ayuntamiento, nombrar otro depositario de Cajas por no admitir el que lo era las condiciones q. le impusieron, y en su virtud de manera conformidad nombraron a Antonio Mendez, de esta vecindad, el que estando presente admitió dicho cargo, quedando responsable con sus bienes a todas las sumas que se le entregaren. Y con lo que se dió por concluso a los





Nº 0108486

presente sesion que ademas de la nroa marginal de aso  
ciados, firmare los ~~se~~ <sup>se</sup> ~~comisarios~~ <sup>comisarios</sup> del Ayuntamiento como  
tambien el facultativo y depositario nombrado ~~de~~ <sup>de</sup> ~~ga~~ <sup>ga</sup> ~~yo~~  
el Sr. certifies

Ah. Sr. ~~cu~~ <sup>cu</sup> ~~yo~~ <sup>yo</sup>

Juan. <sup>de</sup> ~~Li~~ <sup>Li</sup> ~~er~~ <sup>er</sup>

~~Se~~ <sup>Se</sup> ~~ñor~~ <sup>ñor</sup>

Antonio Gonzalez

José ~~de~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~Torre~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~Torre~~ <sup>de</sup>

~~Se~~ <sup>Se</sup> ~~ñor~~ <sup>ñor</sup>

Manuel de Alvarado

Luis ~~de~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~Torre~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~Torre~~ <sup>de</sup>

Antonio ~~de~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~Torre~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~Torre~~ <sup>de</sup>

José ~~de~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~Torre~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> ~~Torre~~ <sup>de</sup>

Julian

José Emilio Dominguez

Pedro Salamanca

~~Se~~ <sup>Se</sup> ~~ñor~~ <sup>ñor</sup>

~~Se~~ <sup>Se</sup> ~~ñor~~ <sup>ñor</sup>

Pedro Amaya

Sesion ordinaria del <sup>En la villa de la Torre de Miguel Somero dia seis de</sup>  
dia 6 de ~~abril~~ <sup>abril</sup>  
del mil ochocientos setenta y tres reunidos los ~~se~~ <sup>se</sup> ~~ñores~~ <sup>ñores</sup>



del Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la Presid.<sup>a</sup> del Sr. Alcalde  
de D. Andres Crespo en Sesion ordinaria de este dia en las Casas  
Consist. con objeto de celebrar la correspondiente a este dia y como  
nada hubiese de que tratar, leidos que fueron los Boletines ofi-  
ciales de que dichos Sres. quedaron enterados se acordó su cumpli-  
miento por parte del Sr. Alcalde. Como que se dio por conclusa  
la Sesion y firmen otros Sres. de que yo el Srno. Certifico =

Andres Crespo

Man. Lizaro



Antonio Gonzalez

José Soto

Francisco Macanilla

José Sanchez  
Julian

Pedro Amayo

Sesion ordinaria del dia 13 de Abril en la villa de la Torre de Miguel Sarmiento dia trece  
de abril de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Sres.  
del Ayuntamiento Constitucional de ella, bajo la Presid.<sup>a</sup> del Sr. Alcalde  
de D. Andres Crespo en Sesion ordinaria de este dia en las Casas  
Consist. con objeto de celebrar la correspondiente a este dia  
en las Casas Consistoriales con objeto de celebrar la correspondiente  
a este dia y como nada hubiese de que tratar, leidos que fue-  
ron los Boletines oficiales de que dichos Sres. quedaron  
enterados se acordó su cumplimiento por parte del Sr. Alcalde



Como queda por conclusa la presente sesion que firman ellos.

Tres. de J. Certificas =

Andrés Caspo

Man. Linares

José Soto

Antonio Gonzalez

Manuel de Alvarado Juan. Pascual

José Sanchez  
Julian

Pedro Amador

Sesion ordinaria del día 20 de Abril  
En la villa de la Torre de Estigol Sesena dia  
veinte de Abril de mil ochocientos setenta y tres,  
reunidos los Tres. del Ayuntamiento Const. de ella bajo la Presd.  
del Sr. Abate D. Andres Caspo, en sesion ordinaria de este  
dia en sus Casas Consist. en objeto de celebrar la correspondiente  
a este dia; por el Sr. Presd. se hizo presente a la Municipalidad  
que ~~se~~ habiendose arrojado los casos al publico juicio por la  
necesidad por ocupacion que ha tenido la Comision nombrada  
para dicho objeto el año anterior sus votos de unani-  
me conformidad acordaron nombrar para J. lo vertieren  
a los Tres. Regidor e Indico Interinos Gonzalez, al Sr.  
Herente D. de Abate José (Canchas Merced y el Regidor  
Fran. de Alvarado y habiendolos verificado dio el resultado sig. te  
la primera de principio por la salida de la Calleja del  
puerto de abajo quedando una abertura





desde esta primera casa de doce vara hasta la pared de  
la huerta, siguiendo el arroyo correlativo hasta el numero  
siete que se encuentra a la salida de la Calle de Padujio,  
en que queda el camino correspondiente que sale para  
dicha Ciudad, dando principio a la estatua al otro es-  
tremo de dicha Calle y Camino y contra la pared de la  
tercera casa D. Rafael Albarado siguiendo el arroyo en  
la misma direccion hasta el numero diez y nueve, vol-  
viendo a principio y continuar la numeracion dando fin  
te al del numero ocho quedando la Calle correspondiente  
a la cual le correspondio el numero veinte y continuando  
el arroyo en la misma disposicion se verifico hasta el  
numero treinta y cinco en que quedo una Calle bien  
formada. Despues no pudiendose continuar una adelante  
el arroyo se volvio a dar principio por la trasera o conal  
que pertenece al numero primero y con la fachada al  
Campo Santo que fue numerada segun la correspon-  
dencia en el arroyo practica hasta alli el numero treinta  
y dos, continuando arroyando hasta el numero treinta  
y ocho en aquella misma direccion y forma y que son  
las treinta y ocho Casas debidas hasta hoy por  
veinte y a las cuales se le han dado diez vara de lar-  
go de fachada en el aumento de lo que queda cubir las pocas  
de diez y ocho de largo o profundidad, lo cual





concluso que fue y por escrito el que ninguno pudiese  
quejarse de ser mas o menos beneficiado en el terreno  
que cada casa ocupada se verifico por sorteo en el que  
cada cual supo de un modo cierto el numero que le habia  
correspondido y que son los que a continuacion se expresan

A Manuel Ferrad el num. <sup>o</sup> primero	1
Doroteo Moro num. <sup>o</sup> dos	2
Andres Carrasco num. <sup>o</sup> tres	3
Franc. <sup>o</sup> Villafaina num. <sup>o</sup> cuatro	4
Carmito Sanchez numero cinco	5
Felipe Nieve num. <sup>o</sup> seis	6
Franc. <sup>o</sup> Cardona num. <sup>o</sup> siete	7
José Panique Fernandez num. <sup>o</sup> ocho	8
Doroteo Moro numero nueve	9
José Navarrete num. <sup>o</sup> diez	10
Manuel Garcia Sanchez num. <sup>o</sup> once	11
Antonio Ruiz numero doce	12
Ramon Dominguez num. <sup>o</sup> trece	13
Francisco Berro num. <sup>o</sup> catorce	14
Francisco Villanov num. <sup>o</sup> quince	15
José Gonzalez Guzman num. <sup>o</sup> diez y seis	16



Pablo Rodriguez Bustillo unum. dies y siete	17
Ramon Ortega unum. dies y ocho	18
Andres Ferrera unum. dies y nueve	19
Antonio Lambrao unum. veinte	20
Angel Martinez unum. veinte y uno	21
Jose Cayeros unum. veinte y dos	22
Manuel Bautista unum. veinte y tres	23
Pedro Gutierrez unum. veinte y cuatro	24
Jose Bautista unum. veinte y cinco	25
Jose Paniagua unum. veinte y seis	26
Rufino Albarez Paniagua u. veinte y siete	27
Francisco Agudo unum. veinte y ocho	28
Manuel Agudo unum. veinte y nueve	29
Francisco Jimenez unum. treinta	30
Rosa Dano unum. treinta y uno	31
Juan Lozano unum. treinta y dos	32
Juan Antonio Barragan u. treinta y tres	33
Juan de Alata Camp u. treinta y cuatro	34
Juan Rodriguez unum. treinta y cinco	35
Juan Diaz Leon unum. treinta y seis	36
Manuel Flores unum. treinta y siete	37
Manuel Herera unum. treinta y ocho	38.

Conclusa esta operacion se les hizo presente o todos los intere-  
 rados las condiciones con que se les dava el terreno mensurado





y en las cuales se conformaron y son las siguientes

1<sup>a</sup> Que en el término de un año lesa de quedar en su con-  
clusión la obra o cuando recien el primer cuerpo levantado  
y techado y las demás paradas al comiencio

2<sup>a</sup> Que no podrán vender dichos terrenos si vendie sin que ten-  
gan cubierto el extremo de la primera condicion con objeto  
de que no puedan servir mas q.<sup>o</sup> para casa que es para lo  
que se les ha hecho la concesion

3<sup>a</sup> Si alguno de los comprendidos en el tiempo del año man-  
cudo no verificase su construccion tal como antes  
queda dicho quedara despojado de dicho terrenos y el  
Ayuntamiento lo dara a otro vecino q.<sup>o</sup> lo solicite sin  
que tenga accion alguna a reclamar en contrario

4<sup>a</sup> El tiempo que para la graduacion del curso de Concesion  
que se les da, principiara o entorrese desde el dia veinte  
y siete del comiencio y el que concluirá en otro igual dia  
del año venidero de mil ochocientos setenta y cuatro  
para lo cual se pondra certificacion de este acuerdo a  
continuacion del escrito presentado por los interesados  
con todo lo demás que en casos analogos se repie-  
re. Con lo cual se dio por concluso la presente sesion  
que firman los Sres. concurrentes de que certifico =

Andrés Campo

1072

5/12/74

José Sanchez

Presidencia

M. J. J. J.





Rafael de Alarcón  
 Antonio Corral  
 Francisco Masadell  
 Pedro Salamanca  
 Pedro Amaya

Sesión ordinaria del  
 día 21 de Abril

En la villa de la Torre de Aliguil Navarra día veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Const. de ella bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Crespo en Sesión ordinaria de este día en sus Casas Consistoriales con objeto de celebrar la correspondiente a este día por Ates. Sr. Presid. se dispuso que yo el Sr. Diego lectura de la Circular del Sr. Gobernador de la P. N. inserta en el Boletín oficial de la misma, del lunes próximo y uno del presente número. veinte y cinco días y siete de la actual de la cual y enterados de unanime conformidad Ates. Sres. acordaron: que no habiendo en esta población de arrendamientos que el Valde de Espartaco, de las propiedades de estos veintinueve compuesto de ochocientos fanegas y cuya aprobación veintinueve son gratuitos por su procedencia formarse y remitir las propuestas al Estado que en la misma Circular se previene al Sr. Ingeniero Jefe de Obras de los aprobamientos siguientes

Aprobamiento de terrenos de cultivo desde San Aliguil del presente año a veinte y cinco de Agosto del año veintinueve de mil ochocientos ochenta y cuatro lo tasaron en





cuatrocientas Cabanas laureadas en cincuenta pesetas

Aprovechamiento de Ajostadero de municipalidad Pública que para principio el veinte y cinco de Agosto hasta San Miguel del mismo a sea setenta y cuatro ambas fechas inclusivas lo tasan en cien Cabanas laureadas en cincuenta pesetas

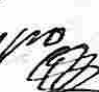

Aprovechamiento de ballota o montanera para los proximos inviernos lo tasan en cincuenta arboledanos en veinte y cinco pesetas

Aprovechamientos de corte y limpia por alta entresaca y poda ajosta y quita de chaparras lo tasan en mil doscientas cargas.

Dichos aprovechamientos son los unicos que han de hacerse en referidos términos, y los cuales se harán como siempre se han verificado gratuitamente de uso comun por los vecinos como de necesidad que es si que nunca contribuyan a los cargas municipales ordinarias. Sus habiéndose otros asuntos de que tratar por ley se dio por conclusa la presente Sesion



que despues de haberse leido la anterior esta que fue apro-  
vada firmada lapresente atus. Sres. de que Certifico =

Andrés Crespo  Juan Sánchez 

José  Juan Sánchez   
Juliano 

Miguel de Alarcón   
Juan Macada  Pedro Salamanca 

Antonio González 

Pedro Amayo   
Sro

Sesion ordinaria del dia 4 de Mayo de mil ochocientos setenta  
y tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento Gov. de ella  
bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Andrés Crespo  
en Sesion ordinaria de este dia en sus salas Consistoriales  
con objeto de celebrar la correspondiente a este dia y des-  
pues de leida el acta anterior que fue aprobada por dicho  
H. Se hizo presente la necesidad en que se estaba de las  
Construcciones de la Cárcel del Pilon que por falta de no  
haber venido los ateneses que estan mandados construir  
en Obisepa y siendo el tiempo abarrocado puesto se va a den-  
permijsion a la reunion conbedria el que fuese un




cuando a' otro punto para ver en que estado se encuentra  
la obra y en su caso citarse pagándose los costos de dichos  
Comisarios de los fondos presupuestados para Caceres, lo que  
cuido por otro. Ser. acordand: se verifique cuanto ha' sea  
manifestado al Sr. Presd. te


En virtud y habiendose hecho presente por otro Sr. Presd. te  
que las multas gubernativas que se impongan hayan de servir  
para beneficio de la poblacion atendido los pocos foros que  
se cobran. Ser. Ser. acordand: que visto las justas razones  
en que al Sr. Presidente se funda desde luego se le de la re-  
solucion manifestada; despues de la aprobacion del Sr. Gobernador de  
la Prov. a' esto segundo tambien se le representa por el Sr. Presd. te  
que en atencion a' que en la Sierrita se han muchos danos por  
extraccion de yerba y entrada de algunos ganados conviene se  
denuncie por bando que la persona que entre o' ganados sin  
consentimiento de su dueño a' no ser los jornaleros que  
estos llevan sean castigados con la multa de una peseta  
por persona y dos reales por cada cabeza de ganado que se  
coja y si algunos de los dueños puesta la denuncia de que  
se trata abandonado al denunciado no hubiendole llevado este  
papelito que reside su permiso o' el mismo dueño que esto  
no cumpliere se le imponga la multa de quin' cu' pesos  
si es que sabe escribir y si no que lo haga acompañado o' la  
acompañe persona que lo represente, y si algunos de los contra-  
ventores fuesen insolventes se le imponga un dia de arresto  
siempre que lo cogido o' el dano causado no mereca pena  
criminal por que en ese caso se entregara' a' los tribunales  
de justicia, de todo lo cual acordado. Ser. Ser. acordand:



se exemplar tal como lo pague al Sr. Presidente poniendo  
 se las demeritas de esta clase por los guardas ante dicho Sr. p.  
 de cuyo particular se remite certifi. al Sr. Gobernador de la Prov. para su  
 aprobacion. En mismo hizo presente al Sr. Presid. que ha  
 biendose verificado el amago de la atamada que fue de estas  
 villas y hoy difunta D. Carlos Marques y para lo cual se  
 ha necesidad de rentas y arrendos para su realizacion estos  
 deberan pagarse de los fondos de gastos imprevistos como  
 tambien resultando de otro deslinda o amago que en dicha villa  
 queda o cuya accion tienen Dns. los vecinos de cortar pedregos por  
 el espacio de cuatro o que se encuentran algunos cortados por  
 D. Carlos Marques que indevidamente lo ha verificado, los  
 que resulten este año cortados los abone en otros de su villa  
 de la misma clase y dimensionada que los cortados, lo  
 que oido por otros. Dns. verdad: se verifique tambien este  
 extremo tal como lo manifiesta al Sr. Presidente arrojandolo  
 de estricta justicia. No habiendo otros asuntos de que tratar se  
 dio por conclusa la presente sesion q. firmaron Dns. Dns. concurriendo  
 de que certifi. = Comunidad = quince = vale = este año = v. =


Andres Campo  


Juan. S. S. S.  



Jose M.  


Jose Sanchez  


Pedro Salamanca  


Francisco Masera  


Antonio Gonzalez  


Pedro Amargosa  






Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo  
 En la villa de la Torre de Miguel Asensio  
 dia once de Mayo de mil ochocientos setenta  
 tres, reunido el Ayuntamiento. Cont. de ella en sesion ordinaria  
 para verificar la sesion precedente a este dia, despues de leida  
 el acta anterior que fue aprobada, por el Sr. Presidente se dio  
 cuenta del Proyecto de presupuesto de gastos e ingresos municipales  
 formado para el año economico venidero de mil ochocientos seten  
 ta y tres a setenta y cuatro por la Comision de presupuestos; en  
 tendiendo Hcn. Sres. acordaron: pase a la Censura del Judio en  
 cargo de la parte economica, dondese despues cuenta a' los  
 Municipales para q' den lo que correspondiere conforme a' la  
 ley. Asi lo acordaron y firman Hcn. Sres. de que certifico =

Andrés Cuyro  
 José Sánchez  
 Julián  
 Juan Manuel  
 Antonio González  
 Pedro Salamanca  
 José  
 Pedro Amaya



Sesión extraordinaria / En la villa de la toma de Miguel Sesmero día de  
del día 14 de Mayo / Torca de Mayo de mil ochocientos Setenta y tres,  
reunido el Ayuntamiento. Con: de otra en Sesión Extraordinaria  
y después de haberse leído el acta anterior que quedó  
aprobada, se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario  
de gastos e ingresos municipales para el próximo año Económico  
de mil ochocientos Setenta y tres a Setenta y cuatro  
devuelto por el Síndico encargado de la parte Económica con  
su censura, y habiendo sido examinado detenidamente por  
el Ayuntamiento este acuerdo se prestó su aprobación por no  
encontrar en el otro ningún alguna que fuera de su virtud.  
espongase al público por el término de quince días para los  
que gusten puedan enterarse de él y hacer las observaciones  
o reclamaciones que tengan por convenientes, para lo cual se  
anunció por bandos y edictos en arroyo o lo que proveyere el  
artículo quinto del Reglamento para la aplicación de la ley  
de veinte y tres de Febrero de mil ochocientos Setenta, tras-  
currido cuyo plazo se convocará a la Junta municipal  
para la fijación definitiva del presupuesto con arreglo al  
artículo setimo de expresado Reglamento, con lo  
que se dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria



Ordinaria q. firmen dho. des. de q. certifico <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>quince</sup> ~~de~~

~~Andrés Cuyo~~ ~~Man. Linares~~ José ~~San~~

José Sánchez Pedro Salamanca ~~San~~

~~Julian~~ ~~San~~ ~~Man. Linares~~

Antonio Giraldo ~~San~~

Pedro Amargosa ~~San~~

Señor ordinaria del q. en la villa de la torre de Miguel Sesmero, día  
día 18 de Mayo

Diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres; los  
Señores del Ayuntamiento Capulares de la misma que firmen ven-  
vidos en la Sala de las Casas Consistoriales donde acostumbra  
celebrar sus sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
Presidente del mismo, con idea de verificar la correspondencia  
este día, y después de leídas el acta anterior que fue aproba-  
da; no teniendo nada de que tratar, leídas que fueron los Cole-  
tines oficiales y disponiendo en su auto consiguiente se dió por  
conclusa la presente sesión que firmen dho. Sr. de q. certifico

~~Andrés Cuyo~~ ~~Man. Linares~~ José Sánchez  
~~San~~ ~~Julian~~

José ~~San~~ ~~Man. Linares~~



Pedro Salamanca

Pedro Amayo

Sesion ordinaria  
del dia 25 de Mayo

En la villa de la Torre de Miguel Sermeo, dia  
veinte y cinco de Mayo de mil. ochocientos setenta y tres; los  
Señores del Ayuntamiento Popular de la misma que firman,  
reunidos en la sala de las casas consistoriales donde acostun  
bran celebrar sus sesiones y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde, condeca de verificar la correspondiente a este dia,  
despues de leida el acta anterior que fue aprobada; dho  
Sr. dispuso que por via del Sr. se leyese la cedula de la  
Administracion Economica de la Provincia inserta en el Bolet  
in oficial de la misma del viernes veinte y tres del pre  
sente mil ochocientos dos, en la que se manifiestan las preven  
ciones bajo las cuales se ha de formar el reparto de la contri  
bucion de inmuebles cultivos y ganaderia para el año econo  
mico de 1873 a 1874 asi como de la cantidad consignada a  
esta localidad y sin cuyos requisitos no seran admisibles; en  
terados dho. Señores, de unanime conformidad acordaron: se  
quede y cumpla en todas sus partes, y al efecto procedase  
desde luego si ya no se ha verificado a la formacion del ayun  
tamiento, llenandose todos los extremos de la ley, y  
procediendose despues a la formacion del repartimto  
para que en el tiempo marcado por la Administracion  
no quedas hacer factus, mandandose todo a su aproba  
cion tal como por las mismas se previene, y de  
lo que mandaron el Sr. Presidente que asi se efectue



Nº 0117604



y con lo que se dió por conclusa dicha sesion que fir-  
man los tres concurrentes de que certifico

Andrés Crespo

Man. Lirio

~~José María~~

~~José María~~

José Sánchez

José María

Juliano

Juan Macaroz

Rafael de Alvarado

Pedro Salazar

Pedro Amador

Sesion extraordinaria del  
dia 4 de Junio

En la villa de la Torre de Tigueta de Arriba dia  
cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y

tres, reunido el Ayuntamiento de ella en sesion  
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en sus  
Salas Consistoriales y previa citacion que se le habia hecho  
por papeleta segun lo prevenido por la ley, por el Sr. Presidente  
se hizo presente a la Municipalidad, que habiendose  
quartado en la Cametera que de esta villa va a Almodovar





por este municipio la cantidad de tres mil trescientos  
sesenta y cinco, ciento noventa y una milésimas ó sea  
ocho mil cuatrocientas pesetas cuarenta y ocho cent.  
cuyo importe está sujeto á la subvención por la Excm.  
Diputación Provincial de la cuarta parte de expresada  
cantidad que son dos mil cien pesetas doce centimos y  
como hasta la fecha sin embargo del tiempo transcurrido  
no se haya recibido mas que mil pesetas, encontrándose  
este municipio en escasez de fondos era de parecer se recla-  
mase á dicha Excm. Diputación Provincial el resto de lo  
que tiene que satisfacer, importante mil y cien pesetas doce  
centimos; todo lo que visto y discutido por ellos, Ses. de una-  
nime conformidad acordaron: que desde luego se reclame á la  
Excm. Diputación Provincial expresada cantidad no tan solo  
por la notable falta que hace si no tambien por que dicha  
subvención ha deuido verificarse hace ya tiempo para lo  
cual se pondrá certificación de este acuerdo que el Sr. Presi-  
dente tendrá cuidado de remitir con oficio recisivo á la  
Excm. Diputación Provincial para que verifique  
el resto de subvención que nos adeuda; dando por  
Conclusa la presente Sesión que firman dichos señores



de que yo el Sr. D. certifico =

Andrés Cuyo

Francisco Linares

José S. H. Z.

Francisco Vaca

Francisco de Alvarado

Pedro Salamanca

Antonio González

José Sánchez

Filiciano

Pedro Amaya

Sesión ordinaria  
del día 3 de junio

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero día  
tres de junio de mil ochocientos setenta y tres, los Sres. del Ayuntamiento  
tanto popular de la misma que firman, reunidos en sus Salas  
consistoriales donde acostumbra celebrar sus sesiones y bajo la  
presidencia del Sr. Alcaide D. Andrés Cuyo con ideas de veri-  
ficar la concesión a este día, y después de leídas el acta extra-  
ordinaria anterior que fue aprobada así como la ordinaria  
del veinte y cinco de Mayo; por el Sr. Presidente se hizo presen-  
te a la Municipalidad, que por el Procurador en Badajoz D.  
Rafael Trujillo, se le había escrito obraban en su poder ochocientos  
mil rs. que habían cobrado de la Hacienda de sus gaspistas en  
respuesta a esta villa hasta fin de junio anterior y de los que se ha-  
bían cobrado en concepto de cuatro pesetas iminentes centimes, impor-





te del evento de la cantidad por haberse dado en estas  
condicion de esta a sus casas y inmentas centimos de franco  
quedando por consiguiente en su poder y de que queda el cargo  
de la suma de siete mil novecientos ochenta y tres v. inmen-  
ta centimos. Y habiendo quedado enterados de todo y no ha-  
biendo otros asuntos de que tratar, se dio por concluso la  
presente sesion que firman dho. Jues de que certifico.

Attesto por el Juep. *Juan Maria V. G.*

*Antonio Gonzalez*  
*Jose Sanchez*  
*Julian*

*Pedro Salamanca*

*Pedro Amador*

Sesion ordinaria  
del 15 de Junio En la villa de la Torre de Estigol a las once de la tarde de Junio  
diez y siete de mil ochocientos setenta y tres, reunida la Junta municipal  
Presidencia  
J. Macano  
A. Carralero  
P. Salamanca  
J. San Julian  
asociados  
J. Pardo  
C. Alvarez  
C. Codes  
D. Lopez  
D. Manana  
De esta misma, conyunta del Ayuntamiento, y asociados que  
firman y que han de entender en la aprobacion y fijacion  
definitiva del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos muni-  
cipales de esta referida villa para el proximo año terminado  
de mil ochocientos setenta y tres a mil ochocientos setenta  
y cuatro en Sesion publica a que concurrimos los Jues.  
que al margen se designan de orden del Sr. Presidente  
se leyó por el Sr. el proyecto de presupuesto que firmó  
la Comision Censura el Ciudadano y aprobó el Ayuntamiento.



Nº. 0075195



J. Gomez y habiendose examinado cada una de sus partidas dhas.  
 Sr. D. Juan de Dios. acordaron: poner su aprobacion definitiva al vien-  
 Sr. D. Barreto cundo proyecto que se eleva a Presupuesto sin que tenga  
 Sr. D. Baza que haun enmendado al mismo y tal como ahora esta  
 Sr. D. Mendez sin que haya que proponer arbitrio alguno, puesto que  
 Sr. D. Struqueto no solo se encuentra inculada sino q. resulta un  
 Sr. D. Cristancho sobran de nueve pesetas y sesenta lre. de gastos de papeles.  
 Sr. D. Martinez Considerandose ciertos y bien calculados los ingresos, re-  
 Sr. D. Grass ductos en su virtud el Presupuesto definitivo por el Sr.  
 Sr. D. Valverde Atende como se halla el presupuesto por duplicado.  
 Sr. D. Barreto Asi lo acordaron y firman dhas. Sres. de q. yo el  
 Sr. D. Valverde

Sno. Certifico - Juan de Dios  
 Sr. D. Baza Antonio Gonzalez

José Salas  
 José Pardo  
 Cecilio Alvarez  
 Carlos Codes





Comunión de los Señores

Juan Bravo y Juan.º Alvaraz Pami  
Jose Torres y  
Antonio Barrios y Antonio Mendez  
Fernando Baza y Juan.º Arvizu

Señal de la ciudad de Toluca  
Mateo Martinez

Señal de la ciudad  
Juan de la Cruz Balbuena  
Nemesio Izquierdo

Pedro Sanchez

Señal del dia 22.º en la villa de la Torre de Miguel Lerma, dia  
de junio, ordinario veinte y dos de junio de mil ochocientos setenta  
y tres, los señores del Ayuntamiento Popular que firmaron, y bajo  
la presidencia del Sr. Alvaraz, reunidos en la Sala baja de las  
casas consistoriales donde acostumbraron celebrar sus sesio  
nes, se firmo la correspondiente a este dia, despues de









Sesión ordinaria  
 del día 6 de Julio

En la villa de la Torre de Miguel Sembró días en  
 de Julio de mil ochocientos setenta y tres; los señores del Ayuntamiento  
 tanto Populares de la misma reunidos en la sala baja de esas  
 consistencias donde acostumbran celebrar sus sesiones bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde con ideas de verificar la obra que a este  
 día, por el Sr. Presidente se hizo presente a la unanimidad,  
 que siendo la obra de la céntrica del Pilar más gruesa y al vecin  
 dario de lo que se habia usado puesto que los carros llevan ya  
 tres años de servicio gratuito, y aun no estubo terminada la obra,  
 ha de pasarse, q. de aqui adelante se le abone a los carros,  
 lo que el Ayuntamiento usase suficiente; lo que oido por otros  
 señores, de unanime conformidad acordaron: que siendo como  
 efectivamente es cierto lo que el Sr. Presidente ha manifestado;  
 desde luego a los dueños de los carros que en lo sucesivo traigan  
 materiales para la céntrica, se les abone, a los que traigan  
 piedras, cuatro r. por cada cajón que llenen del que se tie  
 ne de maderas con este objeto, por cada cajón de arena, q. lo  
 tambien llenen, se les abonaran siete r. y por cada céntrica de  
 cal que traigan, diez reales, para cuyo objeto así como para  
 la inspección de la obra, habrá un encargado al que se le  
 abonará lo conveniente: del mismo modo y bajo la misma  
 unanime conformidad, otros señores acordaron, que habiendo un  
 don vecinos regularmente acomodados, y los cuales no han prestado  
 todo servicio alguno en ningún tan beneficio por no tener  
 carros; estos hagan su prestación, bien personalmente, o bien  
 por otros que a su costa manden el día que se les este,







Nº. 0117636

poniéndose lista nominal de las personas que resulten encontrarse en este caso para darme juristacion personal, y con lo que se dió por concluso la presente sesion despues de haber aprobado el acta anterior, firmando todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Yo el Sr. Presidente

~~Jose Sanchez~~ Jose Sanchez

Juan Lacayo Julian

Reflexo de Mercedes Pedro Salamanca  
Antonio Gonzalez

Pedro Sanchez

Sesion ordinaria

del dia 10 de Julio { En la villa de Badajoz a diez y siete dias trece de Julio de mil  
demil ochocientos, setenta y tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento  
Popular de ella, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Caspue  
en Sesion ordinaria de este dia en las Casas Consist. con objeto de celebrar  
la correspondiente a este dia, y despues de leida el acta anterior quedo apro  
bada una vez hubiese de q. tratar, leidos que fueran los Del.





traces oficiales de f. otros tres. quedaron autorados, se acordó su cumpli-  
miento por parte del Sr. Alcalde. como que se dió por conclusa la presen-  
te Sesión q. se formó en otros tres. de que certifico =

Andrés Crespo  
Francisco Lirans

1832  
Francisco Lirans  
Francisco Lirans  
Francisco Lirans

Francisco Lirans

Sesión ordinaria del día 20 de Julio en la villa de la Torre de Estigol sumero día veinte de  
Julio de mil ochocientos treinta y tres, reunidos los Sres.:

Presidente del Ayuntamiento Popular de ella, bajo la Presidencia del Sr.  
Lirans 1.<sup>o</sup> Alcalde D. Andrés Crespo en Sesión ordinaria de este día en sus  
A. Lirans Casas Consistoriales, por el Sr. Presidente se hizo presente á la Municipalidad,  
que en virtud de ley ha visto con disgusto á Francisco Lirans  
J. Lirans 2.<sup>o</sup> Alcalde de esta vecindad, estar abriendo un Pozo en la Arroyo  
R. Lirans nombre de la Cuenca del Pilar que surte de aguas al vecindario,  
camino de Barcarota, con grave perjuicio de aquella, en razón  
á que robando las aguas de dicha Cuenca se secará el Pilar,  
ó fuente de este nombre, lo que visto por el Ayuntamiento  
acordó: que desde luego autorizan al Sr. Presidente para que  
por sí y antes si impida al Sr. Alcalde Mesa dije de abrir otro  
Pozo q. que se castigue con el rigor de la ley por ser un estúpido  
de primera necesidad en que aquel ha incurrido si llevase



a efecto su pensamiento. Como que sedio por concluso la presente sesion  
que firman ellos. Tres. de que yo el tno. tnt. certifico =

~~Francisco Crespo~~ ~~Man. co Linares~~

José ~~Sanchez~~ José Sanchez

Juan ~~Masamun~~ Julian

Rafael de Alvarado

José Alvarez  
Presidencia  
Tno. tnt.

Sesion extraordinaria del día treinta de Julio de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Tnos. del Ayuntamiento Populor de ella, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Crespo en sesion extraordinaria en sus salas consist. si que tambien concurren

Señores D. Emilio González, D. Rafael de Alvarado y Francisco Masamun como elegidos que fueron por el cuerpo Colegiado de este distrito municipal en las elecciones para concejales, y como tales asistieron en el día día y como previsto

por la ley a practicar la Junta general de Escrutinio como consta del acta celebrada en el ultimo día de la elección: se

personas con dichos Tnos. a la hora de las diez de la mañana para celebrar la Sesion que dispone el artículo ochenta y siete





de repetida ley electoral; y puestos de manifiesto todos los actua-  
les del escrutinio y la lista de los que resultaron elegidos por mayo-  
ria de votos que ha estado expuesta al publico desde el diez y  
nueve al veinte y nueve del corriente tal como se prevenia en  
el artículo ochenta y seis, y ocho que por ninguno de los actos de  
la elección no ha habido reclamaciones ni protestas de clase algu-  
na y que en los diez días que han estado expuestas al publico  
no se ha interpuesto por nadie reclamaciones ni protestas con-  
tra los elegidos, ni estos tengan tampoco excepción de ninguna  
clase, y por lo que se comprueba se conforma a las Ses.  
resolvieron quedaban proclamados y elegidos definitivamente  
como Concejales y que han de formar el Ayuntamiento en  
veinte y cuatro de Agosto proximo en que tomaran posesion  
tal como está prevenido por la ley, citandose al efecto p.<sup>a</sup>  
haverlos entender que si pasados tres dias despues de la celebra-  
cion de este acto sin hacer oposicion alguna, quedan  
desde luego proclamados como tales Concejales; y estando  
presentes Don Juan Martin, Antonio Barreto, Luis  
Sanchez, Mateo Martines, Manuel Silva, Basilio  
Maurano, Marcelino Marroquin, Fermín Nieves y  
Ramón del Cano que han sido los elegidos y por consi-  
guiente tener que formar el Ayuntamiento que ha de tomar  
posesion el veinte y cuatro de Agosto proximo, manifes-





tenen una a tenim q. oponeu en contra y que estab en confer-  
encia en admitir dicho cargo. Como que se dió por conclusa  
esta acta que firman los Sres. del Ayuntamiento Sres. Comisionados  
y los Sres. que han sido elegidos y quedan proclamados, de que

yo el Sr. D. Certifico =

Andrés Cayro

Juan Linares

José Siles  
Juan Macanay

José Sánchez  
Juliano

Amelio González

Alejandro Gray

Francisco Martí

Antonio Benet  
Ramon de  
Barral

Manuel Llorens

Señal de + patencia Naves

Marcelino Marroquin

Señal de + Naves

Señal de + de Luis Siles

Señal de + de Mateo Martín

José Álvarez  
Francisco  
Señal de +



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Torre de Estigüel Sesuero dia tres  
dia 3 de Agosto de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, reunidos  
los Sres. del Ayuntamiento Popular de ella, bajo la Presidencia de  
Sr. Alcalde D. Andres Cayro, en Sesion ordinaria de este dia  
en sus Casas Consistoriales, con objeto de celebrar la correspondiente  
a este dia, por dicho Sr. se dio cuenta de la cuenta recibida por  
el Pro. de Badajoz D. Rafael Trujillo, correspondiente al se-  
mestre vencido en treinta de Junio ultimo, por la cual se demues-  
tra quedar en su poder una existencia de ocho mil quinientos cua-  
renta y seis rs. noventa y cuatro centimos con la que estaban  
conformada con dicha cuenta como finiquito hasta ese dia.  
Por dicho Sr. Presidente se hizo presente a la municipalidad  
que por el Pro. de Badajoz D. Rafael Trujillo se le  
habia escrito haber cobrado en fecha de 28 de Julio ultimo,  
la suma de seis mil rs. que habia cobrado de la Marina  
de en Lubrilla, por anticipacion de interes, de inscripciones  
del semestre fin de Diciembre ultimo, del año de 1872 y de  
los que se hacia cargo excepto doce rs. cincuenta centimos  
imputa en la condonacion y reposo de la moneda doce rs. y los  
cincuenta centimos por un recibo, quedando por  
consecuente en su poder y de que queda hecho cargo de  
la suma de cinco mil novecientos ochenta y siete rs.  
cincuenta centimos: Quedando aprobada el acta ante  
rior. Con lo que se dio por conclusa la presente Sesion



que firmaron otros. Nos. de que yo el No. ~~4~~ testifico =

~~Andrés Crespo~~ Juan. Linares

José ~~Sanchez~~ Pedro Salamanca

Antoni Gouzales

José Sanchez ~~Julian~~ Manuel de ~~Alfonso~~ Pedro Amargosa

Session ordinaria  
del día 10 de Agosto

En la villa de la Torre de Miguel Sermeo, día diez de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, los Jues del Ayuntamiento Popular que firmamos, reunidos en las casas consistoriales bajo la Presidencia del Jefe Plural con ideas de celebrar la session ordinaria correspondiente a este día, por dho Jefe Presidente se hizo presente a los demas Jues con currents, que estando proximo la conclusion de la cuenta del Hilas, y no habiendose declarado el monto se ha de abonar por dias al que ha estado al frente de los tres bajos, se hace preciso decidir el monto, y dias de abono q<sup>do</sup> se les han de satisfacer, habiendo sido el encargado, Jose Crespo Zamorano de estas vicindad; lo que oido por dho Jue encargado se acordaron: que resultando haber estado dho en un día, y habiendo sido un trabajo impropio el que ha estado desempeñando, y que a su mucha energia y actividad se le debere muchos ahorros en los gastos imprevistos pensables, desde luego se le abone al Jose Crespo Zamorano los J. por dias, una cantidad ascendente





20 Sean satisfechos de la partida  
 de gastos de cámeras consignadas en el Presupuesto  
 Municipal. Y no teniendo otras cosas que  
 discutir, y habiéndose leído el acta anterior que  
 fue aprobada, se dió por conclusa la presente  
 sesión que firman los Sres. concurrentes de que  
 certifico =

Sesión ordinaria  
 del día 17 de Agosto

En la villa de la Torre de Miguel Escamez, día

diecisiete de Agosto de mil ochocientos setenta y tres  
 reunidos los Sres. del Ayuntamiento. Regulares de la mis-  
 ma villa un número triple de mayores contribuyen-  
 tes los cuales se convocaron al margen, y bajo la au-  
 toridad del Sr. Alcalde en las casas consistoriales  
 para celebrar la sesión correspondiente a este día  
 para cuyo acto habian sido citados como anteriormente  
 se acordó, después de leído el acta anterior que fue  
 aprobada, por dicho Sr. Presidente se hizo presen-

Presid. A. Caspe  
 Sec. J. S. Heras  
 D. D.  
 A. Alvarado  
 J. S. Buelva  
 Pedro Subir  
 anes.  
 Antonio González  
 Asociados  
 A. Barreto  
 J. Durro  
 J. Torres





P. Bustancho  
 J. S. Mendez  
 A. Torres  
 J. Torres  
 A. A. Ramirez  
 A. de Ocaso  
 A. Suarez  
 A. Rico  
 V. Hernandez  
 J. M. Duran  
 A. Bustancho

te a todos los señores concurrentes; que habiendo con-  
 cluido el contrato celebrado con el farmacéutico D.  
 Juan Balverde en el día quince del presente mes, y  
 haberse presentado otro farmacéutico manifestando  
 si se le acogia de nuevo, por que tiempo y condiciones;  
 se ha en preciso una deliberacion completa; lo que  
 por dichos señores de manifiesta conformidad acordaron:  
 que desde luego estan prontos a que se verifique un nue-  
 vo acogimiento del farmacéutico D. Juan Balverde puesto  
 que en el año que ha funcionado como tal, ha sido a sa-  
 tisfaccion del vecindario, y para que así se realice cite  
 seles de orden del Sr. Presidente para que se presente  
 a realizar el nuevo contrato, lo cual verificado y que  
 presente el Sr. de Balverde, se hizo el acogimiento por  
 el tiempo de cuatro años con las mismas condiciones que  
 se impusieron en el acogimiento verificado en la sesion  
 ordinaria del día quince de Setiembre del año pasado de mil  
 ochocientos setenta y dos con las cuales está conforme, so-  
 lo con la condicion de que ensiendo medicamentos de Azei-  
 te de Rosalao, y Especificos, Preparaciones para baños, se les  
 hayan de abonar por un mes de lo que se le abonó por los



medicamentos de otras clases que necesitan las Pobres; pues estos otros nada tienen que ver con aquellos, y con lo que tanto el Ayuntamiento quanto los asociados quedaron conformes por encontrarlo justo, así como el farmacéutico en cumplimiento en los cuatro años todas las condiciones estipuladas, lo que firmaron el Ayuntamiento y Asociados y lo que se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador de la Provincia para la aprobación de este contrato tal como se prescribe por Reglamento.

Así mismo y de las mismas máximas conformidad acordaron que habiéndose acogido al Médico Cirujano D. Emilio Domínguez Salas como Médico Cirujano Titular de estas villas como consta del acuerdo celebrado para su acogimiento y por las razones que en el mismo se demuestran <sup>de fultado de Madrid anterior</sup> para cubrir lo prescrito por la ley según Reglamento sin embargo de haber sido un caso excepcional; pongase certificación de la parte respectiva que consta de dicho acuerdo respecto a las causas que motivaron este acogimiento, y remítase al Sr. Gobernador de la Provincia para que preste su aprobación Superior si la mereciere en atención a las causas que se expresan en el mismo, y en caso contrario, anulése la vacante de nuevo, quedando en tanto el D. Emilio nombrado Médico Cirujano interino de estas villas hasta tanto se le pudiese dar la propiedad, a que todos se comprometen a dar se las si es que lo solicitan, dándose por concluso la presente sesión que firman los Sres. concurrentes que quedan anotados, siendo de advertir que de cualquier modo que sea su acogimiento ha de ser por una parte con las condi-



ciones estipuladas en el primer acortamiento, y por otra, el preferido si se presentasen mas solicitudes, de todo lo cual yo el Sr. certifico —

~~Estudio campo~~ ~~Marcos Linares~~ Jose ~~Sanchez~~  
Presup. de Alvarez Jose Sanchez  
Pedro Salamanca  
Antonio Gonzalez  
Pedro Amargosa Sr.

Acta de posesion-  
sion extraordinaria celebrada el dia  
24 de Agosto de 1873

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero, dia veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres: constituidos en las salas de las casas consistoriales el Sr. Presidente con los concejales del Ayuntamiento sabiente que al margen se expresan, y que invitados han querido concurrir a esta sesion inaugural y a efecto de cumplir con lo prevenido con la ley de las Cortes constituyentes de fecha veinte y cuatro de Junio insertas en el Boletin oficial de la Torre del dia veinte y ocho de dicho mes numero ciento veinte y ocho, y dar posesion al Ayuntamiento electo por sufragio universal, y por lo cual han sido nombrados por medio de atentos oficios de fecha veinte y tres del mismo; dicho Sr. Presidente hizo



que efectivamente pasase los individuos leídos y habiéndose  
puestos sobre la mesa el baston representativo de la Auto-  
ridad que habia estado ejerciendo, asi como otro de la mis-  
ma clase que hay para casos dados y que tenia en su po-  
der el primer Teniente de Alente unido insinia que  
entraron en poder de este Ayuntamiento dicho Sr. declaró  
instalado y posesionado al nuevo Ayuntamiento retirándose  
conseguido en los demás Concejales salientes que quisieron  
concurrir: puesta sobre la mesa y examinada la certifi-  
cacion del Secretario por la que se acredita el numero  
de votos que cada cual obtuvo como se percibe por la  
ley y resultando de ella que Tomas Martin obtuvo ve-  
uenta y cuatro votos, Antonio Davito noventa y cuatro  
votos, Luis Sanchez, igual numero, Mateo Martin  
idéntico numero de votos Manuel Silva los mismos que los  
anteriores, Basilio Maura los noventa y cuatro  
y cuatro votos, Marcelino Maura quin los mismos noventa  
y cuatro votos, Triceto Naves otros noventa y cuatro  
votos y ~~don~~ Ramon de Pena noventa y dos, siendo los  
secho primeros iguales en numero de votos por casualidad  
quedó nombra Presidente interino Tomas Martin  
Constituida y ocupada la presid. interina por dicho Sr.  
que ha sido el prefendido se dispuso acto seguido que  
por un el Secretario se diese lectura de los articulos





Con esta y siete al cincuenta y dos delaley municipal  
 de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta declaran-  
 do desde luego habiéndose la elección del que ha de ser el  
 Alcalde Popular. Con cuya manifestación y providen-  
 ciones de suarrey se accionaron a la reserva depositando  
 en ella cada cual su sufragio; cuya operacion termi-  
 nando que fue el Sr. Presid. interior extraiendo las pape-  
 letas una a una y leyendo las en alta voz dejando las  
 sobre la mesa para que las examinasen los votantes,  
 leida la primera hasta la última dio el resultado sig.  
 que todas contenian unicamente para Presidente del  
 Ayuntamiento el nombre de Tomas Masins, de cuyo  
 queda nombrado Alcalde Presidente del Aynter  
 nimento que hoy se instala, tal como la ley manda con  
 lo que se dio por conclusa esta operacion, ocupando acto  
 seguido la Presid. el Sr. Elegido, recibiendo en el acto  
 la insignia distintiva de su cargo que es el baston re-  
 presentativo de la jurisdiccion que desde este dia se-  
 ra, dejando el otro para entregar al que resulte sig.  
 do primer teniente de Alcalde. —  
 Acto seguido el Sr. Presid. procedio a la eleccion de  
 los dos concejales que han de obtener el cargo de tenientes



con expresion de qual ha de ser el primero y qual el  
segundo; y habiendose verificado ditas elecciones tal como  
por ley esta prevenido, resultando de las papeletas que  
todas contienen los nombres, de Manuel Silvas Menacho por  
ser primer Teniente, y de Antonio Buroto segundo  
Teniente de Alcaldes de este Ayuntamiento, procediendose  
en seguida a que quedasen nombrados como tales Tenien-  
tes de Alcaldes; acto segundo se procedio a la eleccion de  
Sindico, quedando por unanimidad de votos nombrado  
tal Sindico, Basilio Marrano, procediendose seguidamente  
al orden numerico que cada uno de los demas  
individuos haya de obtener en el Ayuntamiento, en to-  
dos los actos que tengan que ejercer, el qual verifi-  
cado dio el sigte resultado, Regidor segundo puesto  
que el primero es el Sindico, ~~Ami-  
eto~~ que  
por falta del Sindico ejercerá sus veces, Regidor tercero  
Ramon de Ocano, Regidor cuarto Ami-  
eto Nieves,  
Regidor quinto Mateo Martinez, y Regidor sexto  
Marcelino Masroquin que con el Por. Alcaldes y  
dos tenientes componen los nueve individuos de q.  
se compone este Ayuntamiento popular que toman  
posesion en este dia en que se celebra la presente  
sesion inaugural, dandoles la posesion en este mis-  
mo acto tanto a los Tenientes de Alcaldes y Sindi-  
co quanto a los demas concejales por su orden, de-  
clarando dho. Senor constituido definitivamente desde



este día veinte y cuatro de Agosto y por consiguiente  
en disposición de funcionar con arreglo a la ley mu-  
nicipal de veinte de Agosto de mil ochocientos se-  
tenta y decreto de las cortes constituyentes, disentan-  
dose en seguida los días y horas en que se han de  
celebrar las sesiones que serán los domingos de  
cada semana. Y con lo que se dió por concluso  
la presente sesión inaugural que firmaron  
Señores de que yo el Sr. certifico

Francisco Martín  
Antonio Barrio  
Manuel Manzano

Manuel Gil  

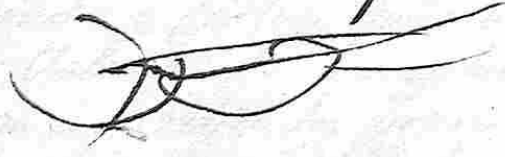

Señal de + del Regidor Luis Peña


Ramon del Caño  


Señal de + del Regidor  
Juan de Reyes

Señal de + del Regidor Mateo Martínez

Marcelino Sierraquinta



Pedro Amayo  






Session segunda de los  
veinte y cuatro de Agosto  
del 1873

En la villa de Torre Miguel Secura a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Popular de la misma D.<sup>o</sup> Formas de Arin y leida el acta que fue aprobada; dho. Señor vino prevenido a los demas Señores la necesidad de nombrar los verificadores en todos conceptos del Ayuntamiento, e si ubieran de continuar los mismos que tenían acogido el Ayuntamiento cesante para en su caso asi acreditarlos. Habiendo por dho. Señores y despues de meditarlo con debucion acordaron lo siguiente: = Primero: que hera menester destituir al Secretario del Ayuntamiento sabiente D.<sup>o</sup> Pedro Amaya, por no contribuirle al Ayuntamiento. vtrante y que en su lugar se nombre como interino a D.<sup>o</sup> Jose Muot, vecino de Badajoz, el cual estauo presente y acepto. Segundo: que el Alguacil Portero D.<sup>o</sup> Antonio Gomez, que es con tal y suon publico. Tercero: que el guarda de baldios y montañas que lo venia desempeñando? Desgracia Caceres lo reemplace interinamente Antonio Zambrana. Cuarto: queda nombrado mayor domo de propios D.<sup>o</sup> Feliciano Martinez de la Morera, en vez de D.<sup>o</sup> Antonio Mendez que venia desempeñando dha. carga. Quinto: que el destituido de Peonalv. o portero que viene desempeñando. Mauricio Valverde, lo reemplace Fernando Graz y Sexto: que se le retire los poderes al Agente de Negocios en la Capital D.<sup>o</sup> Rafael Arroyo, por no haber que ha desempeñado bien su cargo y se nombre en su lugar a Don Juan Muot, vecino de la misma y procurador del mismo para que represente al Ayuntamiento en todos los negocios que puedan o canones se, como son, hacer los cobros de lo que la Hacienda tenga que remitir a este Municipio en todo;



conceptos sin que por esto tenga que percibir nada  
mas que los cinco puros conguados en el presupuesto  
y derechos de cobros en caso que haya alguno, dan-  
dole al efecto al presente credencia para que pue-  
da representor al Municipio en todos cuantos nego-  
cios se le pueda ofrecer y dictiones: que en  
virtud de esta cedula se le permita y sea al conde-  
lar los trabajos de esta villa o sea la abenda  
de aguas a la misma, sigan esto sin perder un  
dia si posible es, con el objeto de conseguir otra  
abenda, nombraudo director y encargado de la  
obra al maestro Alfarero D. Manuel Nieves en  
cual aya de referir cargo, llevando este la  
cuenta de los puros y oficiales que hubieran fal-  
ta diariamente. No tiene mas que tratar  
firmaron todos los Concejales del Ayuntamiento  
nuestro Amado Nieves, Luis Sanchez y  
Mateo Martinez por no saber pero hicier-  
on la senal de la Cruz al final de su nom-  
bre de que certifico como Secretario Inter-  
ino.

José María

Manuel Nieves

Manuel Nieves

Luis Sanchez + Amado Nieves

Mateo Martinez

Mateo Martinez

José María



Señor del  
día treinta y  
uno de Agosto  
del 874

En la Villa de la Torre de Tiguete Suena  
a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos  
setenta y tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento  
de la misma bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Tomas de Arana en las  
salas capitulares donde acostumbraron ha cele-  
brar las mismas con objeto de verificar la  
de este día; y después de leído el acta de la  
contenida que fué aprobada; el Señor Presi-  
dente hizo presente a los demás Señores  
la necesidad que habia de formalizar un  
acto de buen gobierno que abrace todos los  
extremos de bien estar y de salubridad de la lo-  
calidad; lo que habido por los señores de la Corpora-  
cion y combucido de lo beneficiosa que se  
ria tomar medidas gubernativas; en este  
concepto acordaron lo siguiente

- 1.º Que hallándose en la poblacion y fuera de  
los corrales, estergueras que no tan solo son  
contra la salud, si no hasta servir de obs-  
táculo a veces para el paso, sean estas levan-  
tadas todas las que se encuentran en la poblacion  
fuera de los corrales y puertos, a distancia y  
sitio donde no puedan causar perjuicio en  
ningun concepto o sea el de mil  
varas: del mismo modo secan las



hacer todas las que se hallen en el Egipto  
y a igual distancia

2.<sup>a</sup> Del mismo modo se acordó por vecinos las  
calle, cada uno la parte que le correspondiese  
y con frecuencia para evitar el perjuicio  
de la salud pública

3.<sup>a</sup> Último queda también provido dentro de la  
poblacion llevar los Caballeros sueltos que  
judiciera muy bien atropellar a alguna per-  
sona que marche a sus negocios.

Hago lo relacionado y cumplido sin ningun  
protesto bajo la誓ente que el Señor Alcalde  
seya abien or imponer

Iguualmente se acordó pasar oficio al Señor  
Alcalde Sabido para que en el termino de siete dias  
previera los cuentas y los recibiera junto con el Depu-  
tado de los fondos Municipales tambien sabido de  
los gastos e ingresos que hubieran tenido lugar en el año  
económico de setenta y dos a setenta y tres y parte del  
setenta y cuatro. No temiendo mas que tratar se  
dio por concluida esta reunion firmados el Sr. Señor  
or que yo certifico

Juan Maxim

Juan Pizar

Marcelino Navarro

Luis Sanchez

Antonio Cortes

Francisco Pérez





Sesión ordinaria  
 del siete de Setiembre  
 de 1875

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero a siete  
 de Setiembre de mil ochocientos, setenta y tres reunidos  
 los Señores del Ayto. popular de la misma, bajo la presiden-  
 cia del Señor Alcalde Don Tomas Marín, en la sala de  
 la casa consistorial, donde acostumbraban ha celebrar  
 las sesiones, con objeto de celebrar la de este día después  
 de leído el acta de la anterior que fue aprobada, el  
 Señor Presidente hizo presente la necesidad que había  
 en remitir a la Asamblea Nacional por conducto de  
 Don Luis Coll, residente en Madrid, el expediente sus-  
 traido por el Ayuntamiento de esta Villa, a instancia  
 de un crecido número de vecinos, de la misma, solicitando  
 la nulidad de la venta varios terrenos que pertene-  
 cion al común de vecinos; lo que oído por toda la cor-  
 poración manifestaron estar conformes con la remisión  
 del expediente a dicho Señor Coll y que fuera en jénero  
 certificado.

Igualmente se acordó desolver una solicitud de  
 Don Carlos Marques por que no proceda lo que  
 solicita anterior no conbente a un oficio que se le dirigió al  
 Señor Alcalde Popular de Badajoz en dos de Junio último  
 en diez y nueve del mismo y tres de Setiembre, sobre la  
 conformidad o no conformidad del delinde y arroyo no unido  
 de la Alameda de esta Villa.

También se acordó pasar atento oficio al Señor Al



cabida, saliendo Don Andrés Cerezo, para que el día veintidós  
catorce del actual tenga lugar la rendición de cuentas al  
Ayuntamiento actual sin más demora.

Se acordó también que en vista de haber concluido la  
recolección los labradores de esta villa, el doce del corriente  
se abrirá el Puerto para que tuviera lugar la entrega de  
granos de los deudores al mismo, nombrando para prevención  
de la entrega a Don Manuel Marmonte, como depositario, el  
que es unido del Sr. Alcalde, Regidor Sindico, Regidor Justo  
vinto D. Luis Sanchez, y Secretario han de formar la  
Junta Interventora de dicho Puerto.

También bien presente el Sr. Presidente la necesidad que  
habia de nombrar Portos para la villa, lo que oido por los  
votos de la corporación aceptaron y nombraron a Don Manuel  
Gonzalez y Don Fernando Moreno por unanimidad de votos.  
Llamando a ellos dos Señores para ver si aceptaban el cargo  
mencionado: fueron internados en la sala de sesiones y ha  
ciendo presente lo anteriormente manifestado elegeron: que, acep-  
taban quitando con el mismo cargo. siempre que se le pagara su  
trabajo cuando no fuese a cuenta del Ayuntamiento a los  
que se les dijo que si por estar en su derecho.

También se acordó nombrar un dependiente del Ayunta-  
miento con objeto de que este auxiliara entera al mismo, y re-  
cayo por unanimidad de votos en Antonio Lombardo, con el suel-  
do de cinco reales diarios.

Iguualmente se acordó nombrar el guarda del Valde-  
en propiedad a Francisco Tablero, con el sueldo de cuatro  
reales. Uno terminada una que tratar por lo que hoy  
se está por concluir la unión de que firman otros Se-  
ñores, como D. Mateo Martínez = Amato Nuez, y



Don Luis Sanchez, que hicieron la tenal. de la  
 Cruz por un lado firmar.

José María Motiva Manuel Siles  
Antonio Barveta Benito Maura  
Ramón de Sainz

Marcelino Muroguino Amado Arce.

+

Don Manuel  
Por test.

Sesión extraordinaria  
 de la villa de Torre Miguel  
 de la noche del doce de Setiembre  
 de 1873.

En la villa de Torre Miguel a doce de Se-  
 tiembre de mil ochocientos setenta y tres reunidos los  
 Señores del Ayuntamiento de la villa bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Formas Masin, leído  
 el acta de la anterior que fué aprobado, el Señor Pre-  
 sidente leyó la circular del Señor Gobernador de la  
 Provincia del ocho del presente inserta en el Boletín  
 oficial del Monte de Piedad, refiriendo a que el catorce  
 del mismo serian resuscitados los moros de la primera  
 reserva que resultaron inútiles en el primer recono-  
 cimiento, y que esto fueran conducidos a la Capital  
 por un Comisionado; lo que oída por la corporación  
 se acordó nombrar de Comisionado a Esteban Barro-  
 to vecino de esta villa al cual se le ordenó que ma-  
ñana trece emprendiera la marcha conduciendo a  
 estos moros inútiles a los cuales se les abrió con  
 la debida anticipación. Y no teniendo otra cosa  
 que tratar por hoy: cesó por terminada la sesión  
 de que firmaron los Señores señores D. Mateo Mor



Ante; Fructo Nieves y D. Luis Sanchez y  
hacieron la señal de la cruz por no saber

nombrar escriba

Manuel Siles

Antonia Barreto

Manuel de Deans y  
Manuel Navarro

Luis Sanchez

Fructo Nieves

+

+

Jose Manuel  
de Siles

Señor ordinario  
del veinte y uno de  
tiempo del 1873

En la villa de la Torre de Miguel Surroca  
a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos  
setenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento de  
la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Popular  
Don Tomas Marin leido el acta de la anterior que fue apro-  
vada; el Señor Presidente hizo presente a los Señores Concej-  
les, que el que faltare sin justas causas a las sesiones que  
se celebran en adelante se le impondria la multa de una  
pesta con arreglo a la Ley Municipal.

Igualmente se acordó se diese aviso a Don Fernando  
Mendez Alcalde que fue en el año economico del 70 al 71  
para que el Domingo veinte y ocho del actual sin mas  
demora presente las cuentas del tiempo que estuvo desem-  
peñando dicho cargo; como asi mismo a Don Andres Cru-  
zo, para que presente el curso del proesimo Octubre las  
cuentas de los años de 1871 a 72 y de 72 a 73, como Alcalde  
que fue en dicho tiempo; por lo que no por concluido  
la presente sesion que ferian otros Señores ve-  
nos Don Mateo Martinez - Fructo Nieves y Don





N.º 0123463

Luis Sanchez que hicieron la real de la cruz  
por no saber firmar =

Francisco Martin      Manuel Silva

Manlio Navarro      Antonio Bonifacio

Luis Sanchez

Amato Nieves

+

+

José Most  
D. 1883

Señor extraordinario del voto y mi de S. M. en la Villa de la Torre de Miguel Surera  
en el 1883

La villa y mi de S. M. de Septiembre de 1883 ochocientos  
setenta y tres, remeto los S. M. del Ayuntamiento  
de la villa bajo la providencia del Sr. Alcalde  
de pueblo de esta villa Don Tomas Merino, les  
de el acta de la anterior que fue aprobada, el Regi-  
dor Sindico Do. Bartolomeo Navarro la pa-  
labra manifestando que varios vecinos de esta villa  
se les habian permitido para que en sus nombres pro-  
pusiera al Sr. Ayuntamiento la necesidad que ha-  
bia de que por conducto del mismo se pidiera custo-  
diacion a la Tesoro-Diputacion Provincial para  
poder volver la Dhesa boyal, puesto que en es-  
te pueblo no habia ganado alguno ninguno, y por





15182  
Ser muy escaso, sus partes o aprovechamientos, dicen  
siguiente: como que ya que el vecindario no pueda uti-  
lizar su posesión aprovechamientos, siquiera que se utili-  
ce en la siembra que de tanta necesidad es, y necesari-  
amente a los pobres braceros que desean sembrar sus  
sembras y no pueden por no tener tierras para ellas.  
Concluida esta proposición el Sr. Presidente, ma-  
nifestó a la Corporación, que que le parecía lo es-  
puesto por el Sr. Regidor Sindico en represen-  
tación del vecindario de esta Villa. Dicho Sr. Presidente  
no dudaron menos de estar conforme con ella, por  
ser de mucha necesidad al pueblo y particularmente  
a los pobres braceros; de consiguiente desean que sin  
perdida de tiempo y por estar cerca la época de  
sembrar las siembras, se lleve a la Comisión Diputación  
Provincial para que en vista de lo manifestado tenga  
bien aprosarla por el tiempo que era conveniente,  
sin que desconozca que para que el pobre pueda  
sacar producto de las aparcerías tierras necesita por lo me-  
nos cuatro años, por ser su mayor parte de  
tercera y cuarta clase.

Y también se acordó que desde primera del pro-  
ximo Octubre, ningún granjero entre sus gana-  
dos en la Dehesa sin la correspondiente licencia de  
la dita autoridad Local; por lo que se dio por con-  
cluida la sesión que firmaron los Señores, que con



por el Ayuntamiento menor D.<sup>no</sup> Mateo Mar  
tinez, Aniceto Nieves = y Don Luis Sanchez,  
por no saber poro hicieron la usual de la Cruz =

Francisco Mexia Manuel Silva  
Antonio Barreto

Ramon de Ocampo Juanis Marras

Luis Sanchez. Aniceto Nieves  
+ +

José Manuel  
J. H. H.

Senor extraordinario En la Villa de la Torre de Miguel Surro  
del voto y mesa de San Juan a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos  
trece de 1813. — — — — —  
veinte y tres; reunidos los Senores del Ayunta  
miento de la misma bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Tomas Maria, leida el acta de la  
anterior que fue aprobada; el Sr. Regedor Sin  
chica presenta instancia promovida por varios ve  
cosos de esta Villa quienes se les habian dado  
termino su el Excmo para construir casas; dicha  
instancia fue leida en voz alta por el Secretario del  
Ayuntamiento, y solo se reducia a que se les con  
cedieran mas termino o fondo suficiente para poder  
hacer una parte media regular, pero el que



lo habia concedido el Ayuntamiento sabiente era  
muy corto. Los Señores que componen la junta no pu-  
dieron menos de conocer la vanidad y vanidad por los co-  
minos de esta villa que les fueron concedidos terrenos  
para construir casas en el Ejido por el Ayuntamiento  
sabiente; por lo cual acordaron darles sus varas,  
mas de terreno a cada una de las casas; esto es  
sus varas, mas de fondo pues de fachada tienen su  
frente.

Concluida la cuenta el Sr. Presidente necesi-  
to la necesidad que habia de nombrar un Regidor  
Interinero para evitar el dia de mañana requi-  
sillas y trabacuentas en la parte de contabilidad;  
lo cual fue aprobado, y no tan solo fue aprobado  
sino que manifestaron su voluntad tambien  
su suplente y recayo por unanimidad de votos  
en Don Manuel de Ocampo como Regidor Interin-  
ero y Don Marcelino Marroqui como suplente.

Tambien se acordó nombrar los jurados para  
que sin perdida de tiempo fueran a tasar la  
cortada de la Dehesa, con objeto de llevarla a publico  
subasta si a si contribuyere; por lo que a dia posterior  
nada la cuenta que firmaron otros Señores que componen  
el Ayuntamiento como Mateo Martinez An-  
dri. Arce y Luis Sanchez que no lo hi-  
cieron por no saber pero a su propia voluntad.





Nº 0123462

con la señal de la Cruz  
Don Manuel de la Torre

*[Handwritten signature]*

Manuel Manzanares

Ramon de Navas

Marcelino Marroquins

Anastasio Nieve Luis Sanchez

+

+

José Muñoz  
Don José

Señor ordinaria del  
cinco de Octubre de  
1873

En la villa de la Torre de Estigüel Surco  
a cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y  
tres reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta  
villa bajo la presidencia del Señor Alcalde popular  
esta villa Don Tomas Barrio y leído el acta de la  
anterior que fue aprobada, manifestó el mismo la  
necesidad que habia de nombrar una Comisión de  
nuestro Municipio para que pasaran a Badajoz con  
el objeto de presentarse al Señor Gobernador Civil  
de la Provincia, para deliverar la cuestión que allí en  
tre Don José Cordes y este Ayuntamiento sobre el  
húido y amojonamiento de la Cañada que está entre





la deuda de su propiedad y tierras de particulares,  
como igualmente los tres fanegas de cuerda que estas  
entre la suerte octava y octava del cuarto del Ba  
lle y ricayo por unanimidad de votos en Don  
Bautista Moctezuma y Páramon de Ocaño los cuales  
deverán marchar el mes del corriente.

Tambien se acuerda que en vista del oficio dirigi  
do por Don Carlos Marquez se citara a su representan  
te en esta Don Juan Enrique Manot, para que el  
Domingo doce del corriente estubiera en la Alameda  
de que esta es el camino de Salvacion y por donde  
el distrito y enojamiento de la misma y ma  
nifestara; despues de verificada esta se celebrara confor  
me con el o. n. o. Por lo que se dio por terminada  
la sesion que firmaron otros Señores que com  
ponen el Ay. n. o. Mateo Martiney = Aniceto  
Nieto y Luis Sanchez por no haber firmado se  
hicieron la señal de la Cruz a un pie de que  
yo certifico

Francisco Martin

Manuel Silva

Antonio Barrios

Marcelino Marraguin

Aniceto Nieto

Luis Sanchez +

+  
Joaquín Nieto  
D. J.



Don ordinaria del  
doce de Octubre de  
1873

En la villa de la Torre de Miguel Suarez a doce  
de Octubre de mil ochocientos setenta y tres reunidos los  
Señores que componen el Ayuntamiento de la misma ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde popular de esta vi-  
lla Don Tomas Marin y leida el acta de la anterior  
que fue aprobada; el Señor Regidor Sindico presenta  
una solicitud de varios vecinos de esta villa en la  
cual piden los aprovechamientos de pastos del baldio  
de la misma para poderlos disfrutar con sus gana-  
dos gratuitamente. Conferidos los Señores Concejales  
de otra peticion manifestaron desestimarla por  
no ser de recta justicia; unicamente lo que se  
puede hacer en beneficio de todos vecinos, es permu-  
tir la entrada de ganados por un tiempo limita-  
do; puesto que hay pendiente una resolution sobre  
este asunto; con la Gerencia Diputacion provincial  
pagando cada una lo que le corresponda segun  
el ganado que entre en dicho periodo.

Igualmente presento otra de Don Gervasio vecino de  
esta villa el cual pide terreno en la conclusion de la  
Calle del Pozo para edificar una casa. Tambien se acordó  
desestimarla puesto que tiene pedida otra en el Egido y  
concedida la cual esta marcada con el numero diez y  
y seis, y mientras no levante esta no se le puede  
conceder la otra.

En vista del acuerdo que hizo esta corporacion en  
virtud del actual sobre el establo y aprovechamiento



de la Alameda de la propiedad de Don Carlos Mar-  
 quez, concurran de Salvacion y oficio del mismo fecha  
 treinta de Setiembre pp<sup>o</sup> apoderando para que en su  
 representacion lo hiciera Don Juan. Mique Macot,  
 se verifico este con arreglo a los documentos que se encuentran  
 en esta expediente y expediente formado en vista y fe de  
 Macos el 1873, y vista la no conformidad con un  
 apoderado Juan Macot; la coponacion acordada se remite  
 ra al Sr. Gobernador Civil de la Provincia; el expediente  
 ultimamente formado para que con el a la vista y  
 documentos que el Sr. de Barrojo presente delivere lo  
 que era de recta justicia. Fue terminado mas que  
 resolver por hoy se levanta la sesion firmando el  
 Sr. Macot con los señores del Ay<sup>to</sup> Sr. Don  
 Luis Sanchez. = Anieto Nieves = que no lo hicieron  
 por no saber por que motivo la tenal de la Cruz al final  
 de su nombre de que certifica

Antonio Barreto  
 Manuel Perroquin  
 Juan Sanchez  
 Anieto Nieves  
 +  
 Juan Sanchez  
 +  
 Juan Sanchez





Junta ordinaria del día } En la Villa de Torre de Trigueros a diez y  
 y nueve de Octubre de } y nueve de Octubre de mil ochocientos, setenta y tres  
 1873  
 reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma bajo  
 la Prudencia del Señor Don Tomas Martin, Alcalde Popu-  
 lar de ella y en la Casa consistorial, leído el acto de la aut-  
 nter que fué aprobado, el Señor Presidente manifestó la necesidad  
 que había de nombrar otro auxiliar del Ayuntamiento por que uno  
 solo no podía convenientemente cumplir con los órdenes que el mis-  
 mo le encomendaba visto por los Señores de la corporación se pu-  
 dieron unos de aprobar la idea, y se procedió a la votación para  
 ver quien había de ser elegido, resultando que el Sr. Delgado  
 que fue uno de los elegidos con cinco votos y Don  
 Ponceagua con tres por lo que dio por resultado que Andres  
 Delgado, quedo nombrado auxiliar del Ayuntamiento con el  
 sueldo de cinco reales diarios.

También se acordó que en adelante nunca se publicara por  
 bando, que todo vecino quisiera sacar trigo del pueblo pa-  
 ra hacer el pedido a la Secretaría del Ayuntamiento en el término de  
 cuatro días.

Igualmente se acordó proceder a la votación y nombra-  
 miento de los individuos que han de componer la Junta de a-  
 sociados para el año económico de mil ochocientos, setenta y  
 tres a setenta y cuatro resultando elegidos los Señores si-  
 guientes D.º Antonio Fornaly - Alonso Morrey - Anastasio  
 Suarez - Antonio Gamito - Manuel Barrios - D.º Manuel de  
 Barado - Don Sanchez Hernandez - Juan Morrey menor - Toru-  
 no Morrey - Antonio Nuez - D.º Andres Crispo - Casimiro



Diaz = Bernabé Mojos = Vicente Fragona = D.º Fran.º  
 Medrosqui, Juan Silva = Ramon Lopez = Frisco Far  
 cia = Andres Carrasco = Antonio Infante = Alonso Per  
 nandez = Cecilio Martin = Vicente Andradeg = Manuel  
 Florin = Donnando Cordou = Fran.º Villafuina = y Ma  
 rcelo Agama

Del mismo modo se procedio al nombramiento  
 de diez vecinos labradores para que entre procedieran a cumplir  
 lo como se les cite a clasificar el grano que se les puede  
 dar a aquellos que los soliciten, y meyo en Andres Car  
 rascos y Bernabé Mojos los cuales aceptaron ellos cor  
 po. Y no termino mas que tratar se dio por concluido  
 la union firmando ellos Senores de qui consisten

Ferrnandez, Ramon, Silva

Antonio Garretos + Mierto Nuevo  
 Marcelino

Luis Sanchez +

(Joaquín)

Sesión extraordinaria del Concejo de la Villa de la Torre de Miguel Suriano a veintidós y dos de Octubre de 1873 y diez de Octubre de mil ochocientos setenta y tres re  
 nunciando los Senores del Ayuntamiento y mayoría de los Sec  
 tores que componen la Junta de asociados; bajo la Presiden  
 cia del Señor Alcalde popular D.º Manuel Martin; el Señor  
 Regidor D.º Felice pidió la palabra concedida por el Señor  
 Presidente; manifestando la necesidad que habia de tratar de  
 el aprovechamiento de Ollota y muchas heras dentro de



Las vecinas del Valde de esta Villa, puesto que estas ochocientas, hace dias por Luis Aguado y Pedro Regalado, puestos nombrados para otros efectos, cuya tasacion fue en ochocientos reales. Todos los concurrentes aprobaron la idea, sobe su discusion en la manera que habia de verificarse el aprovechamiento; y resulto: que cada vecino tenia el derecho de sacar una cabana de gando de cerda el dia que se tenia, pagando esto el resultado de que cubra la desrama que ha de formar la comision que se nombra para otros efectos; pudiendo estar el ganado que entra en el Majadal de la balaberna para el disfrute tambien que esto tenga.

Para que cuando llegue el caso de tener que hacer la desrama no haya entorpecimiento. Se nombra una Comision del tipo de la de asociados, resultando elegidos Mercurio de Lodon = Fran.º Villafranca = y Luis Aguado, con la clausula tambien que esta ha de reconocer el ganado que entra en el Valde el dia que se tiene.

Tambien se aprova el nombre revisor de cuenta vis propiedad del Ayuntamiento, puesto que ya esta ya terminado el plazo señalado de treinta dias, y no habiendo sabido que haya pedido la vacante mas que la de Don Jose Alvar, Siensano Interino; se aprova esta con la rebaja de cinco puntas de las que tiene asignada; en el Presupuesto del curso economico corriente, pues a si lo solicita dicho Señor. Por lo que se dio por terminada la cuenta firmada el Sr. Senor, a que certifica =

Francisco de Paula  
Manuel Silva

Don Juan de Dios

Francisco de Paula

Amado Alvar

José Alvar

Luis Aguado





Señal ordinaria del día Viernes de la villa de Torre de Miguel Sánchez de  
de Nov. de 1873. — (Reunidos de un ochocientos, setenta y tres, reunidos los  
Señores del Ayuntamiento del mismo bajo la presidencia de  
Señor Alcalde popular D.º Honorario, Barón, leída el acta de  
la anterior que fué aprobada, manifestó que en vi-  
ta de la proposición sujeta por el Señor Señor Sindico en  
si convenia o no convenia establecer en esta villa la  
plaza mercado, se sacara a votacion y que cada uno  
manifestara lo creyera por conveniente. a lo di lugar  
a discusion esta proposicion por que todos estaban con-  
vencidos a que se estableciera la plaza mercado, por la mucha  
necesidad que habia para ello, votando el dia cinco  
del corriente para ello, y publicaron por bando para que  
sacada los del pueblo y forasteros, llevaran sus efectos  
a la plaza para que esta los vendieran en la uni-  
vina de la ley, sin de la mañana hasta las ocho de la  
repetida mañana, hora en que podian levantar sus pa-  
tes, para poder venderlos, sus efectos por las calles.

Tambien se acordó que el jueves cinco para los pe-  
ores de la villa a reconocer el terreno del baldio, por  
ver la manera mejor de proceder al reparto de tierras que  
cada vicino necesitaba y le correspondia, por lo que  
después por terminada la reunion firmandola otros Señores  
que certifico Ultima hora

El Señor Presidente expuso la necesidad de que la corporacion  
se provea de un agente que le represente en Badajoz para





Nº 0123452

el cobro de los créditos que tuvan contra el Heror y de otros  
asuntos que puedan ocurrir. El Ayuntamiento considerando  
de que es de absoluta necesidad tener un representante en  
la Cap. y teniendo entendido y antecedentes muy satis-  
factorios del Procurador del numero Don Juan Murat, se-  
ñor de Badajoz, tanto por su inteligencia, como por su  
honorabilidad, acordó nombrarle su representante en referi-  
da Capital, dándole poder por este acuerdo para que  
en nombre de este Ayuntamiento, cobre y pague los  
créditos que tengan a su favor ó en contra, bien sea  
del Heror, corporaciones, ó particulares, autorizando  
para ello los documentos de cargo y data que haya  
necesidad en las operaciones que realice y en fin para  
cuantos asuntos puedan convenir a la corporacion. El  
supruido cargo esta retribuido por el Ay. to. con la can-  
tidad de cien puntas anuales prorrateadas al efecto.  
y aprobada en junta municipal. Por lo que se dio  
por terminada la sesion firmando los Sr. Concejales  
de que certifico =

José María  
Martínez

Elizete Alvarez

+ Luis Sanchez +

Manuel Silva

Antonio Barado

Marcelino Barroquin

+ José Rodríguez +





sesion extraordinaria y En la sala de la Torre de Miguel Tennero a quin-  
del diez y siete de noviembre y de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres ven  
de 1873.

vidos la Sala del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde popular D. Juan Marin, leida el acta de  
la anterior quedo aprobada. El Sr. Presidente manifesto a la  
corporacion que el Sr. D. Jose Murat, se habia presentam-  
do haciendo renuncia de su cargo, por haber fallecido su  
hijo D. Juan Murat, agente de negocios en Badajoz, y preci-  
sarle como persona mas allegada a dicho finado, liquidar  
y hacer balance con los pueblos q. representava su hijo, pre-  
guntando al municipio si se le admitiria o no. Los Sres.  
individuos del Municipio, acudiendo a las justas razones  
que motivaban su resolucion de hacer dimision de la tria  
se la admitieron quedando muy pagados de su conducta  
tanto en el desempeño de su cargo como en el vuestro  
social, mandando se le expida certificacion de su con-  
ducta p. los fines que puedan convenirle.

El presidente manifesto a la Corporacion la  
necesidad de nombrar secretario que desempeñe la tria  
y despues de meditarlo deliberadamente nombraron interina-  
mente a D. Juan Gonzalez Pizarro de esta localidad quien  
acepto el cargo luego que le fue notificado. Con lo que  
se dio por terminada la sesion firmando  
los Sr. Presidente y los Concejales menos Sr. Ani

No tubo efecto esta sesion  
de que se expida certificacion  
de su conducta  
D. Juan Marin





celo River, Sr. Mateo Martínez y Sr. Luis Sanchez q. d. p. n. n.  
la señal de cruz de que yo trio interno Certificado.

Juanas Maria Manuel Silva

Bautista Murras

Señal de Cruz de Amigos Riveros

Ramon de Ocaroz

Marcelino Marroquin

Luis Sanchez

Juanes Gonzalez

Sesion ordinaria  
del 16 de  
Oubre

En la v. de la Torre de Miguel Ferrero a diez  
y siete de Oubre de mil ochocientos sesenta y tres,  
Reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma  
vajo la presidencia del Sr. Alcalde popular Sr. Juan  
Martin, leida el acta del anterior fue aprobada.

que habiendo asuntos de que tratar, se levanto la sesion.

firmandola el presidente y los individuos que saben ha  
ciendo los que no la señal de la cruz de que certifico.

Juanas Maria

Manuel Silva

Bautista Murras

Marcelino Marroquin

Luis Sanchez

Juan Antonio Gonzalez

Amado River y Mateo Martinez

Ramon Lopez



Sesion del veintey tres de octubre ordinaria año de 1873.

En la v.ª de la Torre de Higuera a veinte y tres de octubre de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, vajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomas Marin, el que manifesto a dicha corporacion, que en el oficio oficial del veintey dos del mismo, esta inserta una circular del Gobierno de la provincia para la organizacion de la noticia vacinal la que se leyó por el Sr. y enterados dichos señores, acordaron, se procediere a formar las listas de las que por ley devian ser incluidos en ellas y que se fijaran en los sitios publicos por el termino de seis dias para que el que se creyese agraviado pudiese en es termino su reclamacion con lo que se dio por terminada la sesion, firmandola los tres Concejales de que

certifico =  
Marcelino Navarro  
J. Manuel Silva  
J. Tomas Marin  
Guillermo Martinez  
Luis Sanchez +  
Antonio Garcia +  
Mateo Martinez +  
Estaniso Barreto +  
Manoel de Ochoa +

Sesion del 30 de octubre de 1873. En la v.ª de la Torre de Higuera a treinta de octubre de mil ochocientos setenta y tres, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en las Casas Consistoriales, vajo la presidencia,



Nº 0123485



Del 1.º Alcalde D.º Tomas Marin, leyda el acta  
de la anterior que fué aprobada. El presidente presen-  
tó una lista de los vecinos que habian pedido su exclu-  
sion,



Sesión ordinaria En la villa de la Torre de Miguel Surroca  
 del día de Diciembre de mil ochocientos setenta  
 y tres reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento con su presidente el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Thomas Morin en la casa Comunal y leído el acta de la anterior que fue aprobada. El Señor Presidente manifestó a otros Señores que si había algo de que tratar a lo que contestaron que no, de consiguiente se dió por terminada la sesión de este día firmando todos, vnos  
 Thomas Morin Manuel Silva  
 Basilio Mendez

Luis Sanchez +  
 Aniceto Arce +  
 Mateo Martínez +

Marcelino Barroquero

Antonio Barreto +  
 Ramón de Ocaña +  
 Juan Esteban +  
 Don

Sesión extraordinaria En la villa de la Torre de Miguel Surroca del 11 de Dic. del 1873. Reunido a once de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento con su presidente el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Thomas Morin por estar ausente y bajo la presidencia del Sr. Hermano primero D.<sup>o</sup> Manuel Silva, tuvo este la palabra para manifestar la necesidad que había de que la corporación se provea de un agente que le represente en Badajoz para el cobro de los créditos que tiene contra el Tesoro y demás asuntos que puedan ocurrir. El Ayuntamiento comprendiendo que es de absoluta precisión tener un representante en la Capital acordó nombrar como tal a D.<sup>o</sup> Juan Lara Piñero



del, veamos de la misma, para que en nombre de  
este Ayuntamiento cobre y pague los créditos que han  
ga a su favor o en contra, bien sean de fuero, los  
poraciones o particulares, autorizando al efecto los docu-  
mentos de cargo y data que haya necesidad en las ope-  
raciones que realice y en fin para cuantos asuntos pue-  
dan convenir a la Corporacion. El expreso cargo es-  
ta retribuido por el Rey en la cantidad de cinco pe-  
setas anuales presupuestadas al efecto y aprobadas en  
Junta Municipal que serán las mismas que  
tiene Don Juan Muñoz el cual no puede ejercer  
dicho cargo por haber fallecido el trece del anterior ve-  
niente. Por que por el Sr. Abogado de Alcalde  
Presidente Antonio de la Corporacion el correspondien-  
te poder ante el Oficio publico para lo cual se  
provea de este particular. En su tenor: una que  
trato se dio por concluida esta suion de que firmen  
con otros Señores de que yo certifico.

Manuel Pelayo

Manuel Pelayo

Marcelino Mourquin

Luis Sanchez

Antonio Nieves

Antonio Barro

Mateo Marture

Manoel de la Cruz

José Muñoz

Seuon ordinaria del En la Villa de la Torre de Miguel Sevina a  
catore de Die. de 1873 ( catore de Die. de mil ochocientos setenta y tres  
reunidos todos los concejales del Ayuntamiento en la que  
convienen, bajo la prudencia del Sr. Alcalde D. Juan,  
Marín, leida el acta de la anterior que fue aprobada, se



Suor Presidente manifestó a etta Suoras que si habia  
 algo de que tratar, a cuya pregunta digeron, que unica-  
 mente de lo que se trata que tratar era que en un<sup>o</sup> que las  
 sesiones ordinarias que se celebran hasta hoy han sido de  
 noche: <sup>en lo necesario lo mismo</sup> fueran ~~de dia~~ por serles mas combeniente a todos,  
 lo ubo lugar a discusion por que todos opinaron  
 lo mismo. Fuo tenido mas que tratar se dio por  
 terminada etta sesion firmando todos en que  
 yo certifico

Francisco Garcia  
 Juanito Murillo  
 Manuel Pineda  
 Marcelino Marrasquin  
 Luis Sanchez +  
 Amiceto Reyes +  
 Mateo Marturell +  
 Antonio Barroto  
 Ramon de Deana

J. J. Alcaraz

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz  
 celebrada en la villa de la Torre de Argeme el  
 dia 10 de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres y horas de la diez  
 de su mañana reunidos todos los señores concejales en  
 la casa Comunal bajo la presidencia del Señor Al-  
 calde D.º Tomas Marin seida el acta de la anterior que  
 fue aprobada; el Suor Presidente presento a etta corpo-  
 racion una lista del mercado de uenda D.º Leonardo Ruiz  
 en la cual estaba anotados todos los vecinos que asisten  
 a etta uenda, para que por ella pudiesen clasificar  
 los que eran ricos o pobres y poder desde luego cobrar  
 la retribucion del primer trimestre del ano economico  
 corriente; efectivamente asi se hizo y se acordó que etta  
 lista pasara a poder del Depositario del Ayuntamiento para que





este su jurisdicción de tiempo cobrar otra retribucion  
que ha correspondido a los padres de los sucos no pobres,  
Y me temiendo muy que tratar vidia por terminada  
otra suon firmada dho. Señory en qm yo parti-

Juan P. Lilia  
Francisco  
Bautista  
Marcelino

Luis Sanchez + Antonio Barroto  
Antonio Nuez + Manuel de Beato  
Mateo Martini

Juan Muñoz  
Per

Sevon ordinaron en la villa de la Torre de Alguacil suena a veinte  
día veinte y ocho de y ocho de Diez de mil ochocientos setenta y tres, y horas  
ciento a 1873  
de las siete de un modo, reunidos los Señores que componen  
el Ayuntamiento en las Casas consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde D.º Tomas María, leida el acta  
de la anterior que fue aprobada el Señor Presidente man-  
do al Secretario del mismo leyera la circular del Sr.  
Governador de la provincia, la cual se reducía a que  
los Ayuntamientos nombren un Comisionado por



con el objeto que este contenga los quintos que resultan  
impartidos en el ultimo recenseamiento a la Capl; por lo  
cual y sin obstaculo de ninguna especie fue nombrado a  
D. Ramon de Ocaña, con el salario de quince reales dia-  
rios, cuyos fondos serian aplicables a los fines de un  
previsto por haberse concluido los que estaban desta-  
nados a dicho objeto.

Tambien se acordo que el papel de sumas  
impartidos o sea en Capl se haga cargo el Deposit.º y  
este se descargue en su cuenta del topº que le corresponde  
en la Hacienda y se abra a ello un libro nuevo

Tambien se acordó pagar al Comisionado que para  
a la Capl D.º Gomez Barrio para asuntos de la Muni-  
cipalidad pagarle sueldo de veinte reales que le correspondia a ra-  
zon de 18 v. por dia y su sueldo

Y igualmente se acordó nombrar un auxiliar pa-  
ra la secretaria, puesto que el Secretario solo no podia  
dar cumplimiento a todas las ordenes de todas las au-  
toridades por ser muchas, y ricayo en D.º Jose Lou-

Malay con un sueldo de cinco reales diarios  
por el termino de dos meses o sea el mes de Jul y el mes de Agosto

En perdida de tiempo se acordó que el Di-  
positario de los fondos Municipales pretora fuese  
como esta previsto. Y no tuvieron mas que tratar  
se dio por terminado la sesion firmados otros Señores de que  
certifico

Juanas *[Signature]* Manuel *[Signature]*  
Francis *[Signature]* Manuel *[Signature]*  
Ramon de Ocaña *[Signature]* Jose *[Signature]*  
Jose *[Signature]*



Antonio Garro  
Luis Sanchez

Amicus Nicoy

Mateo Martini

1878  
Sesion del dia treinta y uno de Diciembre de 1878  
En la Villa de la Torre de Miguel Ses  
vino a treinta y uno de Diciembre de mil  
ochocientos setenta y tres y horas de la noche de su ma-  
che reunidos los Señores que componen la junta  
municipal en las Casas Concejales, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Tomas Moran y leido  
el acta de la anterior que fue aprobada; el Señor  
Presidente puso de manifiesto un oficio del Señor  
Gobernador de la provincia fecha veinte y ocho de  
comite o sea traslado de la Com. Diputación prov.  
que a la letra dice asi: "La Comision prov. en diez  
fecha veinte del comite lo siguiente: "La Comision provin-  
cial, teniendo en cuenta que algunos Ayuntamiento han  
reclamado los pliegos de condiciones para la tuncia  
y poder en el arbolado de los montes publicos  
de esta provincia, ha acordado en sesion de ayer  
que se remitan a los Alcaldes de los pueblos que se  
margen de expresarse los formularios para que si lo  
estiman conveniente se sirvan de ellos sin perjuicio  
de que presenten otros nuevos si no estan conformes  
sugetandose en todo caso a lo que dispone el articulo 4.  
de la ley municipal. Hoyde por dicha corporacion  
dicho oficio manifestaron que por lo de ahora no  
habia necesidad de hacer la poder en tuncia en la  
delicia de esta villa

J. Garcia





mente, se previene un oficio de la Gobernación de la  
provincia, para que en vista de lo acordado por la Excm.  
Diputación prov. fecha 26 de Nov. ult.º se saque a pública  
subasta, si el Ay.º lo cree conveniente, los juros y un  
didos de esta villa. Evidenciada toda la corporación  
del mencionado oficio, manifestaron nombrar una  
Comisión de cinco de la villa para que for-  
maran el pliego de condiciones para que estas  
se sacaran a pública subasta para que estas  
contuvieran a la villa y fueron nombrados  
los señores D.º Antonio Gufante, Antonio  
Nieves, Mateo Flores, Vicente Fragoso  
y Antonio Mendez — Por lo que se vio  
por conclusion de la sesión, participados a otros se-  
ñores que al término de cuatro días habían  
de dar por concluido el pliego de condicio-  
nes firmados los señores y los del Ay.º  
de que voy se —

Juan José  
Francisco  
Vicente Nieves

Mateo Marín  
Juan Sánchez

Manuel Silveira  
Marcelino Marroquín

Manuel de Ocaña

Jos. Muro